

Producción Vegetal (FPO0515e16)			
PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
1	R2018/848 - Art. 35.4	El operador de forma deliberada tiene, negocia, utiliza indebidamente o falsifica documentos, etiquetas y otros documentos de identificación. (19.PG)	Crítico
2	R2018/848 - Art. 2.2, Art. 34, Art. 35	El operador o sus subcontratistas (sometidos a control) participan en actividades de cualquier etapa de la producción, preparación y distribución de productos, distinta de aquella para la que se encuentra certificado, y para la que no se encuentra sometido a control. No se ha visto afectada la integridad del producto. (13.PG)	Leve Grave
		El operador o sus subcontratistas (sometidos a control) participan en actividades de cualquier etapa de la producción, preparación y distribución de productos, distinta de aquella para la que se encuentra certificado, y para la que no se encuentra sometido a control. Se ha visto afectada la integridad del producto. (14.PG)	Grave Crítico
3	R2018/848 - Art. 39.1 (b), (c), (d), (d)(i), (d)(ii)	No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. No implica afectaciones en el método de producción ecológico ni hay afectación de producto. (02.PG)	Leve Grave
		No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. Implica afectaciones en el método de producción ecológico y/o hay afectación de producto. (03.PG)	Grave Crítico
4	R2018/848 - Art. 9.4	Se han utilizado radiaciones ionizantes. (06.PG)	Crítico
5	R2017/625 - Art. 15.1	El responsable de la empresa se niega a permitir el acceso del inspector a la unidad, a facilitar información necesaria para el control, a prestar asistencia y/o a permitir la toma de muestras. (22.PG)	Crítico
		Negativa a permitir el acceso del inspector a la unidad, a facilitar información necesaria para el control, a prestar asistencia y/o a permitir la toma de muestras por una persona diferente al responsable de la empresa. (23.PG)	Grave
6	R2018/848 - Art. 27	El operador ha sospechado o ha sido informado de que un producto que él ha producido, preparado, importado o recibido de otro operador no cumple las normas relativas a la producción ecológica, y no ha iniciado los procedimientos del artículo 27 o del 39.1.d.iii del R 2018/848. No se ha visto afectada la integridad del producto. (15.PG)	Leve Grave
		El operador ha sospechado o ha sido informado de que un producto que él ha producido, preparado, importado o recibido de otro operador no cumple las normas relativas a la producción ecológica, y no ha iniciado los procedimientos del artículo 27 o del 39.1.d.iii del R 2018/848. Se ha visto afectada la integridad del producto. (16.PG)	Grave Crítico
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, ACtr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. No se ha visto afectada la integridad del producto. (17.PG)	Leve Grave
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, ACtr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. Se ha visto afectada la integridad del producto. (18.PG)	Grave Crítico
7	R2018/848 - Art. 28.2 (a), (b), (c), (d), (e) R2021/279 - Art. 1.2 (a), (b), (c), (d), (e), (f)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave Crítico
8	R2021/279 - Art. 1.1 (b)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave Crítico
9	R2018/848 - Art. 39.1 (d)(iii) - Párrafo 1	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave Crítico
10	R2021/279 - Art. 1.1 (a)(i),(a)(ii)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
11	R2018/848 - Art. 9.6, 29, 37, 39.1c R2017/625 - Art.9.1 e), Art. 14	El operador no ha adoptado las medidas preventiva y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, Actr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
		El operador no acepta la suspensión o la retirada del certificado y/o la prohibición de la comercialización de producto con referencia a la producción ecológica durante un periodo determinado. (26PG)	Grave
		El operador no lleva a cabo las medidas correctoras tras un incumplimiento demostrado previo categorizado como leve. (27.PG)	Crítico
		El operador no lleva a cabo las medidas correctoras tras un incumplimiento demostrado previo categorizado como grave. (28.PG)	Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador lo ha comercializado como producto ecológico o en conversión o lo ha utilizado en producción ecológica. (05.PS)	Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados, el operador no ha tomado medidas en respuesta a solicitudes anteriores de la AC/Actr/OC. (10.PS)	Crítico
12	R2018/848 - Art. 9.8 (a), (b), (c)	Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador no ha adoptado medidas correctoras para evitar que vuelva a producirse una contaminación por productos o sustancias no autorizados. (11.PS)	Crítico
		El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. No se ha visto afectada la integridad del producto. (30.PG)	Leve
		El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. Se ha visto afectada la integridad del producto. (31.PG)	Grave
		El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. No se ha visto afectada la integridad del producto. (30.PG)	Crítico
13	R2018/848 - Art. 9.9, Art. 9.7	El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. Se ha visto afectada la integridad del producto. (31.PG)	Grave
		El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. No se ha visto afectada la integridad del producto. (30.PG)	Leve
		El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. Se ha visto afectada la integridad del producto. (31.PG)	Grave
		El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. No se ha visto afectada la integridad del producto. (30.PG)	Crítico
14	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.1	El cultivo no se produce en suelo vivo, o suelo vivo mezclado o fertilizado con materiales y productos permitidos, o no está en relación con el subsuelo y la roca madre, y además no es una de las excepciones previstas. (01.PV)	Grave
		El cultivo no se produce en suelo vivo, o suelo vivo mezclado o fertilizado con materiales y productos permitidos, o no está en relación con el subsuelo y la roca madre, y además no es una de las excepciones previstas. (01.PV)	Crítico
15	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.2	El operador realiza producción hidropónica. (02.PV)	Crítico
16	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.3	El cultivo no se produce en suelo vivo, o suelo vivo mezclado o fertilizado con materiales y productos permitidos, o no está en relación con el subsuelo y la roca madre, y además no es una de las excepciones previstas. (01.PV)	Grave
		El cultivo no se produce en suelo vivo, o suelo vivo mezclado o fertilizado con materiales y productos permitidos, o no está en relación con el subsuelo y la roca madre, y además no es una de las excepciones previstas. (01.PV)	Crítico
17	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.6	Uso de técnicas en producción vegetal que no previenen o minimizan cualquier contribución a la contaminación del medio ambiente. (03.PV)	Leve
		Uso de técnicas en producción vegetal que no previenen o minimizan cualquier contribución a la contaminación del medio ambiente. (03.PV)	Grave
18	R2018/848 - Art. 11.2, Art. 11.3, Art. 11.4	Detección de OMG en producción ecológica incumpliendo la normativa. (21.PG)	Grave
		Detección de OMG en producción ecológica incumpliendo la normativa. (21.PG)	Crítico
19	R2018/848 - Art. 11.1	Se han utilizado organismos modificados genéticamente (OMG), productos obtenidos a partir de OMG o productos obtenidos mediante OMG en alimentos y en piensos, o como alimentos, piensos, coadyuvantes tecnológicos, productos fitosanitarios, fertilizantes, acondicionadores del suelo, materiales de reproducción vegetal, microorganismos o animales. (20.PG)	Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
20	R2018/848 - Art.9.3 - Párrafo 1	El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
			Crítico
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave
			Crítico
21	R2018/848 - Art. 28.1	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
			Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve
22	R2018/848 - Art. 9.7 (párrafo 1), Art. 9.7 (b)	El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. No se ha visto afectada la integridad del producto. (30.PG)	Leve
			Grave
		El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. Se ha visto afectada la integridad del producto. (31.PG)	Grave
			Crítico
23	R2018/848 - Art. 9.10 (a), (b), (c)	El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. No se ha visto afectada la integridad del producto. (30.PG)	Leve
			Grave
		El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. Se ha visto afectada la integridad del producto. (31.PG)	Grave
			Crítico
24	R2018/848 - Anexo III - Art.2 - 2.1.3 (párrafo 1)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
25	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.8.5.3	Uso de material de reproducción vegetal no ecológico tratado con productos no autorizados en PE sin autorización de la AC. (04.EX)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
26	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.8.1, 1.8.5.1, 1.8.5.4 R2020/2146 - Art. 3 - 3.1	El operador, cumpliendo los requisitos, no tiene autorización previa de la Autoridad Competente para usar material de reproducción vegetal no ecológico. (03.EX)	Leve
			Grave
		El operador, sin autorización previa de la Autoridad Competente, ha usado material de reproducción vegetal no ecológico. (04.EX)	Grave
			Crítico
		El operador ha sido autorizado para usar material de reproducción vegetal no ecológico, pero no ha cumplido los requisitos establecidos o las condiciones bajo las que se le ha exceptuado. (05.EX)	Grave
			Crítico
		El operador ha hecho uso de alguna excepción para circunstancias catastróficas de las previstas en el artículo 3 del R (UE) 2020/2146, sin haber sido autorizado previamente por la Autoridad Competente. (01.EX)	Grave
			Crítico
		El operador autorizado ha hecho uso de la excepción para circunstancias catastróficas sin cumplir con las condiciones para las que se le ha exceptuado. (02.EX)	Grave
			Crítico
27	R2021/2119 - Art. 3 R2018/848 - Art. 39.1 (b), (c), (d), (d)(i), (d)(ii)	No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. No implica afectaciones en el método de producción ecológico ni hay afectación de producto. (02.PG)	Leve
			Grave
		No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. Implica afectaciones en el método de producción ecológico y/o hay afectación de producto. (03.PG)	Grave
			Crítico
28	R2018/848 - Art. 2.4, 2.5	Incumplimiento de la normativa general sin afectar al sistema de producción ecológica. (04.PG)	Leve
			Grave
		Incumplimiento de la normativa general que afecta al sistema de producción ecológica. (05.PG)	Crítico
29	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.2, 1.3 R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.13 R2018/848 - Art. 9.6	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
			Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
30	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.4 R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.13 R2018/848 - Art. 9.6	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
			Grave
31	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.5 R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.13	Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
			Crítico
32	R2018/848 - Anexo III - 5 - Párrafo 1	Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve
			Grave
33	R2018/848 - Anexo III - 5 - Párrafo 2	Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico
34	R2018/848 - Anexo III - 7.1	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
			Grave
35	R2018/848 - Anexo III - 7.2	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
			Crítico
36	R2018/848 - Anexo III - 7.4 (a), (b), (c)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
37	R2018/848 - Anexo III - 7.4 (a), (b), (c)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
38	R2018/848 - Anexo III - 7.4 (a), (b), (c)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
39	R2018/848 - Anexo III - 7.4 (a), (b), (c)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
40	R2018/848 - Anexo III - 7.4 (a), (b), (c)	Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
37	R2018/848 - Art. 35.6	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
38	R2018/848 - Anexo III - 2.1.1 (a), (b), (c), (d)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
		Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico
39	R2018/848 - Anexo III - 2.2	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Grave
			Crítico
40	R2018/848 - Anexo III - 1	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Grave
			Crítico
41	R2018/848 - Art. 38 R2017/625 - Art. 9	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
42	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9.3	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
43	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.10.2	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
44	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.11	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
45	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.12	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
46	R2018/848 - Art. 9.6 R2018/848 - Art. 34.5 R2021/2119 - Art. 2	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
47	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9.1	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Grave
			Crítico
48	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9.2 (a)	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Grave
			Crítico
49	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9.2 (b) R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9.2 (c)	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Grave
			Crítico
50	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9.4	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
51	R2021/1165 - Art. 2 R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
			Grave
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Crítico
52	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9.8	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
			Grave
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Crítico
53	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.10.1	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
			Grave
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Crítico
54	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.10.2 R2018/848 - Art. 2.4, 2.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Grave
			Crítico
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
			Grave
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Crítico
55	R2021/1165 - Art. 1 R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
			Grave
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Crítico
56	R2021/1165 - Anexo I R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.10	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
			Grave
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Crítico



PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
57	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.10.3 R2018/848 - Art. 9.6	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
			Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve
58	R2021/2119 - Art. 2.1 (c) R2021/771 - Art. 1.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Grave
			Crítico
		Las cuentas no demuestran equilibrio entre las entradas y las salidas: - Se establece un umbral de tolerancia de un 3%. - Se incluyen en este balance rendimientos productivos no acordes con las superficies registradas y/o las medias de la zona sin justificación. (03.DR)	Grave
		Crítico	
59	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.12 R2018/848 - Art. 34.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Grave
			Crítico
		No es posible seguir la trazabilidad del lote en las fases de producción, preparación y distribución. (06.DR)	Crítico
60	R2021/2119 - Art. 2.1 (b) R2021/771 - Art. 1.4	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Grave
			Crítico
		Ausencia o trazabilidad incompleta. (04.DR)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
61	R2018/848 - Art. 35.2	Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado después de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción) pero antes de estar inscrito y disponer del correspondiente certificado de conformidad. No se ha afectado la integridad del producto. (10.PG)	Leve
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado después de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción) pero antes de estar inscrito y disponer del correspondiente certificado de conformidad. Afecta la integridad del producto. (11.PG)	Grave
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado antes de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción). (12.PG)	Crítico
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado antes de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción). (12.PG)	Crítico
62	R2018/848 - Art. 10.3 (a)	No se ha respetado el periodo de conversión establecido. (09.PG)	Grave
			Crítico
63	R2018/848 - Art. 29.2, 42.1	El operador no ha eliminado las referencias a la producción ecológica en el etiquetado y la publicidad de la totalidad del lote o campaña de producción, o producto importado de que se trate, tras haber sido descalificado dicho lote, campaña o producto importado. (25.PG)	Grave
		Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador lo ha comercializado como producto ecológico o en conversión o lo ha utilizado en producción ecológica. (05.PS)	Crítico
64	R2018/848 - Art. 32 R2021/279 - Art. 3.2	El operador no utiliza las indicaciones obligatorias en el etiquetado de los productos ecológicos. El producto cumple con el método de producción ecológica. (02.ET)	Leve
			Grave
65	R2018/848 - Art. 32.2 - Párrafo 3 R2021/279 - Art. 3.3	El operador no utiliza las indicaciones obligatorias en el etiquetado de los productos ecológicos. El producto cumple con el método de producción ecológica. (02.ET)	Leve
			Grave
66	R2018/848 - Art. 30.3 R2021/279 - Art. 3.1	El operador utiliza los términos referidos a la producción ecológica para el etiquetado, publicidad o documentos comerciales de productos que no cumplen con la normativa de producción ecológica. (01.ET)	Crítico
		Venta de productos en conversión como si fueran de agricultura ecológica. (29.PG)	Grave
			Crítico
67	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.11 R2021/1165 - Art. 5.2 R2018/848 - Art. 9.3	El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave
68	R2021/1165 - Art. 5.4 R2018/848 - Art. 9.3	El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Crítico
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave
		Crítico	

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
69	R2018/848 - Art. 34.3	El operador no ha declarado actividades subcontratadas. No se ha visto afectada la integridad del producto. (34.PG)	Leve
		El operador no ha declarado actividades subcontratadas y además dicha actividad no está sometida a control. Se ha visto afectada la integridad del producto. (35.PG)	Grave
70	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 2.1 (a), (a)i, (a)ii, (b), (c), (d), (e)	Producción de setas con substratos compuestos de materias no autorizadas. (06.PV)	Grave
			Crítico
71	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 2.2	Recolección de plantas silvestres sin cumplir con los requisitos establecidos. (07.PV)	Grave
		Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
72	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 2.2 (a)	Recolección de plantas silvestres sin cumplir con los requisitos establecidos. (07.PV)	Crítico
			Grave
73	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 2.2 (b)	Recolección de plantas silvestres sin cumplir con los requisitos establecidos. (07.PV)	Crítico
			Grave
<b>Material de Producción Vegetativa - Viverista (FPO05148e5)</b>			
PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
1	R2018/848 - Art. 35.4	El operador de forma deliberada tiene, negocia, utiliza indebidamente o falsifica documentos, etiquetas y otros documentos de identificación. (19.PG)	Crítico
2	R2018/848 - Art. 2.2, Art. 34, Art. 35	El operador o sus subcontratistas (sometidos a control) participan en actividades de cualquier etapa de la producción, preparación y distribución de productos, distinta de aquella para la que se encuentra certificado, y para la que no se encuentra sometido a control. No se ha visto afectada la integridad del producto. (13.PG)	Leve
		El operador o sus subcontratistas (sometidos a control) participan en actividades de cualquier etapa de la producción, preparación y distribución de productos, distinta de aquella para la que se encuentra certificado, y para la que no se encuentra sometido a control. Se ha visto afectada la integridad del producto. (14.PG)	Grave
3	R2018/848 - Art. 39.1 (b), (c), (d), (d)(i), (d)(ii)	No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. No implica afectaciones en el método de producción ecológico ni hay afectación de producto. (02.PG)	Grave
		No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. Implica afectaciones en el método de producción ecológico y/o hay afectación de producto. (03.PG)	Grave
			Crítico
4	R2018/848 - Art. 9.4	Se han utilizado radiaciones ionizantes. (06.PG)	Crítico
5	R2017/625 - Art. 15.1	El responsable de la empresa se niega a permitir el acceso del inspector a la unidad, a facilitar información necesaria para el control, a prestar asistencia y/o a permitir la toma de muestras. (22.PG)	Crítico
		Negativa a permitir el acceso del inspector a la unidad, a facilitar información necesaria para el control, a prestar asistencia y/o a permitir la toma de muestras por una persona diferente al responsable de la empresa. (23.PG)	Grave

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
6	R2018/848 - Art. 27	El operador ha sospechado o ha sido informado de que un producto que él ha producido, preparado, importado o recibido de otro operador no cumple las normas relativas a la producción ecológica, y no ha iniciado los procedimientos del artículo 27 o del 39.1.d.iii del R 2018/848. No se ha visto afectada la integridad del producto. (15.PG)	Leve
			Grave
		El operador ha sospechado o ha sido informado de que un producto que él ha producido, preparado, importado o recibido de otro operador no cumple las normas relativas a la producción ecológica, y no ha iniciado los procedimientos del artículo 27 o del 39.1.d.iii del R 2018/848. Se ha visto afectada la integridad del producto. (16.PG)	Grave
			Crítico
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, ACtr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. No se ha visto afectada la integridad del producto. (17.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, ACtr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. Se ha visto afectada la integridad del producto. (18.PG)	Grave
			Crítico
7	R2018/848 - Art. 28.2 (a), (b), (c), (d), (e) R2021/279 - Art. 1.2 (a), (b), (c), (d), (e), (f)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
			Crítico
8	R2018/848 - Art. 39.1 (d)(iii) - Párrafo 1	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
			Crítico
9	R2021/279 - Art. 1.1 (a)(i),(a)(ii)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
			Crítico
10	R2021/279 - Art. 1.1 (b)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
			Crítico
11	R2018/848 - Art. 9.6, 29, 37, 39.1c R2017/625 - Art.9.1 e), Art. 14	El operador no ha adoptado las medidas preventiva y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, Actr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no acepta la suspensión o la retirada del certificado y/o la prohibición de la comercialización de producto con referencia a la producción ecológica durante un periodo determinado. (26PG)	Crítico
		El operador no lleva a cabo las medidas correctoras tras un incumplimiento demostrado previo categorizado como leve. (27.PG)	Grave
		El operador no lleva a cabo las medidas correctoras tras un incumplimiento demostrado previo categorizado como grave. (28.PG)	Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador lo ha comercializado como producto ecológico o en conversión o lo ha utilizado en producción ecológica. (05.PS)	Crítico
Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados, el operador no ha tomado medidas en respuesta a solicitudes anteriores de la AC/ACtr/OC. (10.PS)	Crítico		
Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador no ha adoptado medidas correctoras para evitar que vuelva a producirse una contaminación por productos o sustancias no autorizados. (11.PS)	Crítico		
12	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.2	El operador realiza producción hidropónica. (02.PV)	Crítico
13	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.3	El cultivo no se produce en suelo vivo, o suelo vivo mezclado o fertilizado con materiales y productos permitidos, o no está en relación con el subsuelo y la roca madre, y además no es una de las excepciones previstas. (01.PV)	Grave
			Crítico
14	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.6	Uso de técnicas en producción vegetal que no previenen o minimizan cualquier contribución a la contaminación del medio ambiente. (03.PV)	Leve
			Grave

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
15	R2018/848 - Art. 11.2, Art. 11.3, Art. 11.4	Detección de OMG en producción ecológica incumpliendo la normativa. (21.PG)	Grave
			Crítico
16	R2018/848 - Art. 11.1	Se han utilizado organismos modificados genéticamente (OMG), productos obtenidos a partir de OMG o productos obtenidos mediante OMG en alimentos y en piensos, o como alimentos, piensos, coadyuvantes tecnológicos, productos fitosanitarios, fertilizantes, acondicionadores del suelo, materiales de reproducción vegetal, microorganismos o animales. (20.PG)	Crítico
17	R2018/848 - Art.9.3 - Párrafo 1	El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave
			Crítico
18	R2018/848 - Art. 28.1	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Crítico
19	R2018/848 - Art. 9.10 (a), (b), (c)	El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. No se ha visto afectada la integridad del producto. (30.PG)	Leve
			Grave
		El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. Se ha visto afectada la integridad del producto. (31.PG)	Grave
			Crítico
20	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.8.5.3	Uso de material de reproducción vegetal no ecológico tratado con productos no autorizados en PE sin autorización de la AC. (04.EX)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
21	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.8.1, 1.8.5.1, 1.8.5.4 R2020/2146 - Art. 3 - 3.1	El operador, cumpliendo los requisitos, no tiene autorización previa de la Autoridad Competente para usar material de reproducción vegetal no ecológico. (03.EX)	Leve
			Grave
		El operador, sin autorización previa de la Autoridad Competente, ha usado material de reproducción vegetal no ecológico. (04.EX)	Grave
			Crítico
		El operador ha sido autorizado para usar material de reproducción vegetal no ecológico, pero no ha cumplido los requisitos establecidos o las condiciones bajo las que se le ha exceptuado. (05.EX)	Grave
			Crítico
		El operador ha hecho uso de alguna excepción para circunstancias catastróficas de las previstas en el artículo 3 del R (UE) 2020/2146, sin haber sido autorizado previamente por la Autoridad Competente. (01.EX)	Grave
			Crítico
		El operador autorizado ha hecho uso de la excepción para circunstancias catastróficas sin cumplir con las condiciones para las que se le ha exceptuado. (02.EX)	Grave
			Crítico
22	R2018/848 - Art. 2.4, 2.5	Incumplimiento de la normativa general sin afectar al sistema de producción ecológica. (04.PG)	Leve
			Grave
		Incumplimiento de la normativa general que afecta al sistema de producción ecológica. (05.PG)	Crítico
23	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.2, 1.3 R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.13 R2018/848 - Art. 9.6	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
			Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
	Crítico		
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
24	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.4 R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.13 R2018/848 - Art. 9.6	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
			Grave
25	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.5 R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.13	Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
			Crítico
26	R2018/848 - Anexo III - 5 - Párrafo 1	Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve
			Grave
27	R2018/848 - Anexo III - 5 - Párrafo 2	Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico
28	R2018/848 - Anexo III - 7.1	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
			Grave
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
			Crítico
29	R2018/848 - Anexo III - 7.2	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
			Grave
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
			Crítico
30	R2018/848 - Anexo III - 7.4 (a), (b), (c)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
30	R2018/848 - Anexo III - 7.4 (a), (b), (c)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
30	R2018/848 - Anexo III - 7.4 (a), (b), (c)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
30	R2018/848 - Anexo III - 7.4 (a), (b), (c)	Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
31	R2018/848 - Art. 35.6	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
			Grave
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
			Crítico
32	R2018/848 - Anexo III - 2.1.1 (a), (b), (c), (d)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
		Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico
33	R2018/848 - Anexo III - 2.2	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
34	R2018/848 - Anexo III - 1	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
35	R2018/848 - Art. 38 R2017/625 - Art. 9	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Grave
			Crítico
36	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9.3	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Grave
			Crítico
37	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.10.2	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Grave
			Crítico



PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
38	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.11	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
39	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.12	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
40	R2018/848 - Art. 9.6 R2018/848 - Art. 34.5 R2021/2119 - Art. 2	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
41	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9.2 (c)	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Grave
			Crítico
42	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9.4	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Grave
			Crítico
43	R2021/1165 - Art. 2 R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Grave
			Crítico
44	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9.8	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
45	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.10.1	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
46	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.10.2	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Grave
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Crítico
		Incumplimiento de la normativa general sin afectar al sistema de producción ecológica. (04.PG)	Leve
		Incumplimiento de la normativa general que afecta al sistema de producción ecológica. (05.PG)	Grave
			Crítico
47	R2021/1165 - Art. 1 R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Crítico
48	R2021/1165 - Anexo I R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.10	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
49	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.10.3 R2018/848 - Art. 9.6	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
			Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve
50	R2021/2119 - Art. 2.1 (c) R2021/771 - Art. 1.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Grave
			Crítico
		Las cuentas no demuestran equilibrio entre las entradas y las salidas: - Se establece un umbral de tolerancia de un 3%. - Se incluyen en este balance rendimientos productivos no acordes con las superficies registradas y/o las medias de la zona sin justificación. (03.DR)	Grave
		Crítico	
51	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.12 R2018/848 - Art. 34.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Grave
			Crítico
		No es posible seguir la trazabilidad del lote en las fases de producción, preparación y distribución. (06.DR)	Crítico
52	R2021/2119 - Art. 2.1 (b) R2021/771 - Art. 1.4	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Grave
			Crítico
		Ausencia o trazabilidad incompleta. (04.DR)	Grave
		Crítico	

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
53	R2018/848 - Art. 35.2	Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado después de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción) pero antes de estar inscrito y disponer del correspondiente certificado de conformidad. No se ha afectado la integridad del producto. (10.PG)	Leve
			Grave
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado después de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción) pero antes de estar inscrito y disponer del correspondiente certificado de conformidad. Afecta la integridad del producto. (11.PG)	Grave
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado antes de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción). (12.PG)	Crítico
54	R2018/848 - Art. 10.3 (a)	No se ha respetado el periodo de conversión establecido. (09.PG)	Grave
			Crítico
55	R2018/848 - Art. 29.2, 42.1	El operador no ha eliminado las referencias a la producción ecológica en el etiquetado y la publicidad de la totalidad del lote o campaña de producción, o producto importado de que se trate, tras haber sido descalificado dicho lote, campaña o producto importado. (25.PG)	Grave
		Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador lo ha comercializado como producto ecológico o en conversión o lo ha utilizado en producción ecológica. (05.PS)	Crítico
56	R2018/848 - Art. 32 R2021/279 - Art. 3.2	El operador no utiliza las indicaciones obligatorias en el etiquetado de los productos ecológicos. El producto cumple con el método de producción ecológica. (02.ET)	Leve
			Grave
57	R2018/848 - Art. 32.2 - Párrafo 3 R2021/279 - Art. 3.3	El operador no utiliza las indicaciones obligatorias en el etiquetado de los productos ecológicos. El producto cumple con el método de producción ecológica. (02.ET)	Leve
			Grave
58	R2018/848 - Art. 30.3 R2021/279 - Art. 3.1	El operador utiliza los términos referidos a la producción ecológica para el etiquetado, publicidad o documentos comerciales de productos que no cumplen con la normativa de producción ecológica. (01.ET)	Crítico
		Venta de productos en conversión como si fueran de agricultura ecológica. (29.PG)	Grave
59	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.11 R2021/1165 - Art. 5.2 R2018/848 - Art. 9.3	El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
			Crítico
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave
60	R2021/1165 - Art. 5.4 R2018/848 - Art. 9.3		Crítico
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
			Crítico
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
61	R2018/848 - Art. 34.3	El operador no ha declarado actividades subcontratadas. No se ha visto afectada la integridad del producto. (34.PG)	Leve
		El operador no ha declarado actividades subcontratadas y además dicha actividad no está sometida a control. Se ha visto afectada la integridad del producto. (35.PG)	Grave
<b>Producción Ganadera (FPO0516e12)</b>			
PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
1	R2018/848 - Art. 35.4	El operador de forma deliberada tiene, negocia, utiliza indebidamente o falsifica documentos, etiquetas y otros documentos de identificación. (19.PG)	Crítico
2	R2018/848 - Art. 2.2, Art. 34, Art. 35	El operador o sus subcontratistas (sometidos a control) participan en actividades de cualquier etapa de la producción, preparación y distribución de productos, distinta de aquella para la que se encuentra certificado, y para la que no se encuentra sometido a control. No se ha visto afectada la integridad del producto. (13.PG)	Leve
		El operador o sus subcontratistas (sometidos a control) participan en actividades de cualquier etapa de la producción, preparación y distribución de productos, distinta de aquella para la que se encuentra certificado, y para la que no se encuentra sometido a control. Se ha visto afectada la integridad del producto. (14.PG)	Grave
3	R2018/848 - Art. 39.1 (b), (c), (d), (d)(i), (d)(ii)	No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. No implica afectaciones en el método de producción ecológico ni hay afectación de producto. (02.PG)	Grave
		No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. Implica afectaciones en el método de producción ecológico y/o hay afectación de producto. (03.PG)	Crítico
4	R2018/848 - Art. 9.6 R2018/848 - Art. 34.5 R2021/2119 - Art. 2	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
5	R2018/848 - Art. 38 R2017/625 - Art. 9	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Grave
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Crítico
6	R2018/848 - Art. 9.4	Se han utilizado radiaciones ionizantes. (06.PG)	Leve
7	R2017/625 - Art. 15.1	El responsable de la empresa se niega a permitir el acceso del inspector a la unidad, a facilitar información necesaria para el control, a prestar asistencia y/o a permitir la toma de muestras. (22.PG)	Crítico
		Negativa a permitir el acceso del inspector a la unidad, a facilitar información necesaria para el control, a prestar asistencia y/o a permitir la toma de muestras por una persona diferente al responsable de la empresa. (23.PG)	Grave

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
8	R2018/848 - Art. 27	El operador ha sospechado o ha sido informado de que un producto que él ha producido, preparado, importado o recibido de otro operador no cumple las normas relativas a la producción ecológica, y no ha iniciado los procedimientos del artículo 27 o del 39.1.d.iii del R 2018/848. No se ha visto afectada la integridad del producto. (15.PG)	Leve
		El operador ha sospechado o ha sido informado de que un producto que él ha producido, preparado, importado o recibido de otro operador no cumple las normas relativas a la producción ecológica, y no ha iniciado los procedimientos del artículo 27 o del 39.1.d.iii del R 2018/848. Se ha visto afectada la integridad del producto. (16.PG)	Grave
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, ACtr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. No se ha visto afectada la integridad del producto. (17.PG)	Grave
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, ACtr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. Se ha visto afectada la integridad del producto. (18.PG)	Grave
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, ACtr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. Se ha visto afectada la integridad del producto. (18.PG)	Crítico
9	R2018/848 - Art. 28.2 (a), (b), (c), (d), (e) R2021/279 - Art. 1.2 (a), (b), (c), (d), (e), (f)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
			Crítico
10	R2021/279 - Art. 1.1 (a)(i)(ii), Art. 1.1 (b)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
11	R2018/848 - Art. 39.1 (d)(iii) - Párrafo 1	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
			Crítico
12	R2018/848 - Art. 29.2, 42.1	El operador no ha eliminado las referencias a la producción ecológica en el etiquetado y la publicidad de la totalidad del lote o campaña de producción, o producto importado de que se trate, tras haber sido descalificado dicho lote, campaña o producto importado. (25.PG)	Grave
		Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador lo ha comercializado como producto ecológico o en conversión o lo ha utilizado en producción ecológica. (05.PS)	Crítico
13	R2018/848 - Art. 9.6, 29, 37, 39.1c R2017/625 - Art.9.1 e), Art. 14	El operador no ha adoptado las medidas preventiva y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, Actr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
		El operador no acepta la suspensión o la retirada del certificado y/o la prohibición de la comercialización de producto con referencia a la producción ecológica durante un periodo determinado. (26PG)	Grave
		El operador no lleva a cabo las medidas correctoras tras un incumplimiento demostrado previo categorizado como leve. (27.PG)	Crítico
		El operador no lleva a cabo las medidas correctoras tras un incumplimiento demostrado previo categorizado como grave. (28.PG)	Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador lo ha comercializado como producto ecológico o en conversión o lo ha utilizado en producción ecológica. (05.PS)	Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados, el operador no ha tomado medidas en respuesta a solicitudes anteriores de la AC/ACtr/OC. (10.PS)	Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador no ha adoptado medidas correctoras para evitar que vuelva a producirse una contaminación por productos o sustancias no autorizados. (11.PS)	Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
14	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.2 y 1.3, Anexo II - Parte II - 1.8 R2018/848 - Art. 9.6	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
			Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve
15	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.4, Anexo II - Parte II - 1.8 R2018/848 - Art. 9.6	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
			Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve
16	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.5, Anexo II - Parte II - 1.8	Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico
17	R2018/848 - Anexo III - 5 - Párrafo 1	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
			Grave
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
			Crítico
18	R2018/848 - Anexo III - 5 - Párrafo 2	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
			Grave
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
19	R2018/848 - Art. 35.6	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
			Grave
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
			Crítico
20	R2018/848 - Anexo III - 7.2, Anexo III - 7.3	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
21	R2018/848 - Anexo III - 7.1	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
22	R2018/848 - Anexo III - 7.4 (a), (b), (c)	Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico
23	R2018/848 - Anexo III - 2.1.1 (a), (b), (c), (d)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
24	R2018/848 - Anexo III - 2.2	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
25	R2018/848 - Art. 35.2	Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado después de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción) pero antes de estar inscrito y disponer del correspondiente certificado de conformidad. No se ha afectado la integridad del producto. (10.PG)	Leve
			Grave
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado después de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción) pero antes de estar inscrito y disponer del correspondiente certificado de conformidad. Afecta la integridad del producto. (11.PG)	Grave
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado antes de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción). (12.PG)	Crítico
26	R2018/848 - Art. 10.3 (a)	No se ha respetado el periodo de conversión establecido. (09.PG)	Grave
			Crítico



PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
27	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.8 R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.4 (c) R2018/848 - Art. 9.6	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
28	R2018/848 - Art. 30.1, Art. 30.2, Art. 30.4, Art. 32.1 (a), Art. 32.2, Art. 32.2 - Párrafo 4, Art. 32.3, Art. 33.1 - Párrafo 3, Art. 33.4 R2017/625 - Art. 9.1 (b), (e) R2021/279 - Art. 2, Art. 3	El operador utiliza los términos referidos a la producción ecológica para el etiquetado, publicidad o documentos comerciales de productos que no cumplen con la normativa de producción ecológica. (01.ET)	Crítico
		El operador no utiliza las indicaciones obligatorias en el etiquetado de los productos ecológicos. El producto cumple con el método de producción ecológica. (02.ET)	Leve
		El operador no utiliza el logotipo de producción ecológica en el etiquetado, presentación o publicidad conforme a la normativa de producción ecológica. (03.ET)	Grave
		El operador utiliza etiquetas no autorizadas y el producto cumple con las normas de producción del capítulo III. (04.ET)	Leve
		El operador utiliza etiquetas no autorizadas y el producto no cumple con las normas de producción del capítulo III. (05.ET)	Grave
		El operador utiliza etiquetas no autorizadas y el producto no cumple con las normas de producción del capítulo III. (05.ET)	Crítico
29	R2018/848 - Art. 30.3 - Párrafo 1	El operador utiliza los términos referidos a la producción ecológica para el etiquetado, publicidad o documentos comerciales de productos que no cumplen con la normativa de producción ecológica. (01.ET)	Crítico
		Venta de productos en conversión como si fueran de agricultura ecológica. (29.PG)	Grave
30	R2018/848 - Art. 34.3	El operador no ha declarado actividades subcontratadas. No se ha visto afectada la integridad del producto. (34.PG)	Crítico
		El operador no ha declarado actividades subcontratadas y además dicha actividad no está sometida a control. Se ha visto afectada la integridad del producto. (35.PG)	Leve
		El operador no ha declarado actividades subcontratadas y además dicha actividad no está sometida a control. Se ha visto afectada la integridad del producto. (35.PG)	Grave
31	R2018/848 - Art. 34.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Grave
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
		No es posible seguir la trazabilidad del lote en las fases de producción, preparación y distribución. (06.DR)	Grave
32	R2021/2119 - Art. 2.1 (b) R2021/771 - Art. 1.4	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Grave
		Ausencia o trazabilidad incompleta. (04.DR)	Crítico
		Ausencia o trazabilidad incompleta. (04.DR)	Grave

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
33	R2021/2119 - Art. 2.1 (c) R2021/771 - Art. 1.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
		Las cuentas no demuestran equilibrio entre las entradas y las salidas: - Se establece un umbral de tolerancia de un 3%. - Se incluyen en este balance rendimientos productivos no acordes con las superficies registradas y/o las medias de la zona sin justificación. (03.DR)	Grave
		Crítico	
34	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.7.12	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Grave
			Crítico
35	R2018/848 - Art. 28.1	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
			Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
	Crítico		
36	R2018/848 - Art. 9.7 (párrafo 1), Art. 9.7 (a)	El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. No se ha visto afectada la integridad del producto. (30.PG)	Leve
			Grave
		El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. Se ha visto afectada la integridad del producto. (31.PG)	Grave
			Crítico
37	R2018/848 - Art. 9.9, Art. 9.7	El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. No se ha visto afectada la integridad del producto. (30.PG)	Leve
			Grave
		El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. Se ha visto afectada la integridad del producto. (31.PG)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
38	R2018/848 - Art. 9.10 (a), (b), (c)	El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. No se ha visto afectada la integridad del producto. (30.PG)	Leve
			Grave
		El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. Se ha visto afectada la integridad del producto. (31.PG)	Grave
			Crítico
39	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.3.4.5 R2018/848 - Art. 34.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Grave
			Crítico
		No es posible seguir la trazabilidad del lote en las fases de producción, preparación y distribución. (06.DR)	Crítico
40	R2021/2119 - Art. 2.1 (b) R2021/771 - Art. 1.4	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Grave
			Crítico
		Ausencia o trazabilidad incompleta. (04.DR)	Grave
		Crítico	
41	R2021/2119 - Art. 2.1 (c) R2021/771 - Art. 1.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Grave
			Crítico
		Las cuentas no demuestran equilibrio entre las entradas y las salidas: - Se establece un umbral de tolerancia de un 3%. - Se incluyen en este balance rendimientos productivos no acordes con las superficies registradas y/o las medias de la zona sin justificación. (03.DR)	Grave
	Crítico		
42	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.3.2 (d), 1.3.3, 1.5.1.1	No se han respetado las normas de atención sanitaria de los animales en cuanto a profilaxis y/o tratamientos veterinarios. (04.PA)	Leve
			Grave

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
43	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.3.1 R2020/2146 - Art. 3.2	El operador ha hecho uso de alguna excepción para circunstancias catastróficas de las previstas en el artículo 3 del R (UE) 2020/2146, sin haber sido autorizado previamente por la Autoridad Competente. (01.EX)	Grave
			Crítico
		El operador autorizado ha hecho uso de la excepción para circunstancias catastróficas sin cumplir con las condiciones para las que se le ha exceptuado. (02.EX)	Grave
			Crítico
		El operador, cumpliendo los requisitos, no tiene autorización previa de la Autoridad Competente para introducir animales no ecológicos. (03.EX)	Leve
			Grave
		El operador, sin autorización previa de la Autoridad Competente, ha introducido animales no ecológicos. (04.EX)	Grave
			Crítico
		El operador ha sido autorizado para introducir animales no ecológicos, pero no ha cumplido los requisitos establecidos o las condiciones bajo las que se le ha exceptuado. (05.EX)	Grave
			Crítico
		El operador ha introducido animales no ecológicos con fines de cría de una raza que no está en peligro de extinción sin cumplir los requisitos establecidos. (06.EX)	Leve
		El operador ha introducido animales no ecológicos de una raza que no está en peligro de extinción sin destinarlos a fines de cría. (07.EX)	Grave
			Crítico
		El operador, para la renovación de colmenares, ha sustituido abejas reina y enjambres no ecológicos sin cumplir los requisitos establecidos. (08.EX)	Grave
			Crítico
44	R2018/848 - Art. 35.6	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
			Grave
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
45	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.3.4.4.1, 1.3.4.4.2, 1.3.4.4.3, 1.3.4.1 R2020/2146 - Art.3.2	El operador ha hecho uso de alguna excepción para circunstancias catastróficas de las previstas en el artículo 3 del R (UE) 2020/2146, sin haber sido autorizado previamente por la Autoridad Competente. (01.EX)	Grave
			Crítico
		El operador autorizado ha hecho uso de la excepción para circunstancias catastróficas sin cumplir con las condiciones para las que se le ha exceptuado. (02.EX)	Grave
			Crítico
		El operador, cumpliendo los requisitos, no tiene autorización previa de la Autoridad Competente para introducir animales no ecológicos. (03.EX)	Leve
			Grave
		El operador, sin autorización previa de la Autoridad Competente, ha introducido animales no ecológicos. (04.EX)	Grave
			Crítico
46	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.3.4.4.4, 1.3.4.4.5	El operador ha sido autorizado para introducir animales no ecológicos, pero no ha cumplido los requisitos establecidos o las condiciones bajo las que se le ha exceptuado. (05.EX)	Grave
			Crítico
47	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.5.1.5	No se han respetado las normas de atención sanitaria de los animales en cuanto a profilaxis. (04.PA)	Leve
			Grave
48	R2018/848 - Art. 9.5 R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.3.2 (c)	La reproducción de los animales ecológicos no se realiza conforme a los requisitos establecidos. (01PA)	Grave
			Crítico
49	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.4	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
50	R2018/848 - Art. 35.6	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
			Grave
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
51	R2021/2119 - Art. 2.1 (b) R2021/771 - Art. 1.4	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
		Ausencia o trazabilidad incompleta. (04.DR)	Grave
Crítico			
52	R2021/2119 - Art. 2.1 (c) R2021/771 - Art. 1.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
		Las cuentas no demuestran equilibrio entre las entradas y las salidas: - Se establece un umbral de tolerancia de un 3%. - Se incluyen en este balance rendimientos productivos no acordes con las superficies registradas y/o las medias de la zona sin justificación. (03.DR)	Grave
Crítico			
53	R2018/848 - Art. 9.3 (párrafo 1) R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.1 (h), (i), (f) R2020/2146 - Art. 3.3	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos. (02.PA)	Grave
		El operador ha hecho uso de alguna excepción para circunstancias catastróficas de las previstas en el artículo 3 del R (UE) 2020/2146, sin haber sido autorizado previamente por la Autoridad Competente. (01.EX)	Crítico
			Grave
		El operador autorizado ha hecho uso de la excepción para circunstancias catastróficas sin cumplir con las condiciones para las que se le ha exceptuado. (02.EX)	Crítico
			Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
		Crítico	
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: <b>El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)</b>	Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave		
Crítico			
54	R2018/848 - Art. 11.2, Art. 11.3, Art. 11.4	Detección de OMG en producción ecológica incumpliendo la normativa. (21.PG)	Grave
			Crítico
55	R2018/848 - Art. 11.1	Se han utilizado organismos modificados genéticamente (OMG), productos obtenidos a partir de OMG o productos obtenidos mediante OMG en alimentos y en piensos, o como alimentos, piensos, coadyuvantes tecnológicos, productos fitosanitarios, fertilizantes, acondicionadores del suelo, materiales de reproducción vegetal, microorganismos o animales. (20.PG)	Crítico
56	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.1 (b), (c), (d)	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos. (02.PA)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
57	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.3.1, 1.4.3.2	No se han respetado las normas de uso de piensos en conversión. (08.PA)	Leve
			Grave
58	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.6.2	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias de los animales. (05.PA)	Leve
			Grave
			Crítico
59	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.6.1, 1.7.2	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias de los animales. (05.PA)	Leve
			Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de bienestar animal. (06.PA)	Leve
Grave			
Crítico			
60	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.6.8	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias de los animales. (05.PA)	Leve
			Grave
			Crítico
61	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.1.2 (b), 1.9.2.2(d)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.BOCE, 02.CE)	Leve
			Grave
62	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.7.3	No se han respetado las normas de bienestar animal. (06.PA)	Leve
			Grave
			Crítico
63	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.6.10	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias de los animales. (05.PA)	Leve
			Grave
			Crítico
64	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.6.3, 1.6.4 R2020/464 - Art. 3, Art. 6, Art. 10, Art. 14, Art. 18 R2020/2146 - Art. 3.4	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias de los animales. (05.PA)	Leve
			Grave
			Crítico
		No se cumplen las características de las zonas al aire libre. (07.PA)	Leve
			Grave
			Crítico
El operador ha hecho uso de alguna excepción para circunstancias catastróficas de las previstas en el artículo 3 del R (UE) 2020/2146, sin haber sido autorizado previamente por la Autoridad Competente. (01.EX)	Grave		
	Crítico		
El operador autorizado ha hecho uso de la excepción para circunstancias catastróficas sin cumplir con las condiciones para las que se le ha exceptuado. (02.EX)	Grave		
	Crítico		

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
65	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.7.4	No se han respetado las normas de bienestar animal. (06.PA)	Leve
			Grave
			Crítico
66	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.1, 1.6.6	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias de los animales. (05.PA)	Leve
			Grave
Crítico			
67	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.5.1.6	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
68	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.5.1.6 R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.4 (b), 2.2.3 R2021/1165 - Art. 5.1, Art. 5.4 R2018/848 - Art. 9.3	El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Crítico
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Leve
			Grave
		Crítico	
69	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.5.1.6, 1.5.1.7	No se han respetado las normas de atención sanitaria de los animales en cuanto a profilaxis. (04.PA)	Leve
			Grave
70	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.5.2.7	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
71	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.5.1.4, 1.5.2.2, 1.3.2 (b)	No se han respetado las normas de atención sanitaria de los animales en cuanto a profilaxis y/o tratamientos veterinarios. (04.PA)	Leve
			Grave
		La reproducción de los animales ecológicos no se realiza conforme a los requisitos establecidos. (01PA)	Grave
			Crítico



PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
72	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.5.1.3, 1.5.2.1, 1.5.2.2, 1.5.2.3	No se han respetado las normas de atención sanitaria de los animales en cuanto a profilaxis y/o tratamientos veterinarios. (04.PA)	Leve
			Grave
73	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.5.2.4	No se han respetado las normas de atención sanitaria de los animales en cuanto a profilaxis y/o tratamientos veterinarios. (04.PA)	Leve
			Grave
74	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.5.2.5	No se han respetado las normas de atención sanitaria de los animales en cuanto a profilaxis y/o tratamientos veterinarios. (04.PA)	Leve
			Grave
75	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.6.9	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias de los animales. (05.PA)	Leve
			Grave
			Crítico
76	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.7.6, 1.7.11	No se han respetado las normas de bienestar animal. (06.PA)	Leve
			Grave
			Crítico
77	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.7.5	No se han respetado las normas de bienestar animal. (06.PA)	Leve
			Grave
			Crítico
		El operador, sin autorización previa de la Autoridad Competente ha amarrado o aislado al ganado. (04.EX)	Grave
			Crítico
			Grave
El operador ha sido autorizado para amarrar o aislar el anado, pero no ha cumplido los requisitos establecidos o las condiciones bajo las que se le ha exceptuado. (05.EX)	Crítico		
	Grave		
	Crítico		
78	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.7.7, 1.7.8, 1.7.9, 1.7.10	El operador, sin autorización previa de la Autoridad Competente ha realizado corte de rabo en ovejas, recorte de picos en pollos o descuerne. (04.EX)	Grave
			Crítico
		El operador ha sido autorizado para realizar corte de rabo en ovejas, recorte de picos en pollos o descuerne, pero no ha cumplido los requisitos establecidos o las condiciones bajo las que se le ha exceptuado. (05.EX)	Grave
Crítico			
79	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.2.2 (a), (b)	No se ha respetado el periodo de conversión establecido. (09.PG)	Grave
			Crítico
80	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.1 (g) R2020/464 - Art. 2 (a), (b)	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos. (02.PA)	Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.BOCE)	Leve
			Grave
81	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.2.2 (a), (b)	No se han respetado las normas de pastoreo. (03.PA)	Leve
			Grave

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
82	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.2.1 R2020/2146 - Art. 3.4	No se han respetado las normas de pastoreo. (03.PA)	Leve
			Grave
		El operador ha hecho uso de alguna excepción para circunstancias catastróficas de las previstas en el artículo 3 del R (UE) 2020/2146, sin haber sido autorizado previamente por la Autoridad Competente. (01.EX)	Grave
			Crítico
		El operador autorizado ha hecho uso de la excepción para circunstancias catastróficas sin cumplir con las condiciones para las que se le ha exceptuado. (02.EX)	Grave
			Crítico
83	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.2.2.1 (a), (b), (c)	No se han respetado las normas de pastoreo. (03.PA)	Leve
			Grave
84	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.1 (e), 1.9.1.1 (b), (c), (e)	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos. (02.PA)	Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.BOCE)	Leve
			Grave
85	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.1.1 (d)	No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.BOCE)	Leve
			Grave
86	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.1.1 (f) R2020/2146 - Art. 3.5	No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.BOCE)	Leve
			Grave
		El operador ha hecho uso de alguna excepción para circunstancias catastróficas de las previstas en el artículo 3 del R (UE) 2020/2146, sin haber sido autorizado previamente por la Autoridad Competente. (01.EX)	Grave
			Crítico
		El operador autorizado ha hecho uso de la excepción para circunstancias catastróficas sin cumplir con las condiciones para las que se le ha exceptuado. (02.EX)	Grave
			Crítico
87	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.1 (a), 1.9.1.1 (a)	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos. (02.PA)	Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.BOCE)	Leve
			Grave
88	R2020/464 - Art. 4	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.BOCE)	Leve
			Grave
89	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.1.2 (a)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.BOCE)	Leve
			Grave
90	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.1.2 (c), (d)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.BOCE)	Leve
			Grave

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
91	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.2.2 (h)	No se ha respetado el periodo de conversión establecido. (09.PG)	Grave
			Crítico
92	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.1 (g) R2020/464 - Art. 5	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos. (02.PA)	Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.CE)	Leve
			Grave
93	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.1 (g), 1.9.2.1 (b), (d), (f), (g) R2020/464 - Art. 7.1	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos. (02.PA)	Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.CE)	Leve
			Grave
		No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.CE)	Leve
	Grave		
94	R2020/464 - Art. 7.2, Art. 7.3, Art. 8.4	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.CE)	Leve
			Grave
		No se cumplen los requisitos en materia de vegetación y características de las zonas al aire libre. (07.PA)	Leve
95	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.2.1 (c)	No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.CE)	Leve
			Grave
96	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.2.1 (e)	No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.CE)	Leve
			Grave
97	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.1 (a), 1.9.2.1 (a)	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos. (02.PA)	Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.CE)	Leve
			Grave
98	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.2.1 (h)	No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.CE)	Leve
			Grave
99	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.2.2 (e), (f)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.CE)	Leve
			Grave
100	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.2.2 (a), (b) R2020/464 - Art. 8.1	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.CE)	Leve
			Grave
		No se cumplen los requisitos en materia de vegetación y características de las zonas al aire libre. (07.PA)	Leve

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
101	R2020/464 - Art. 8.3	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.CE)	Leve
			Grave
102	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.2.2 (c)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.CE)	Leve
			Grave
103	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.2.2 (b)	No se ha respetado el periodo de conversión establecido. (09.PG)	Grave
			Crítico
104	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.1 (g) R2020/464 - Art. 9	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos. (02.PA)	Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.PO)	Leve
			Grave
105	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.1 (a), 1.9.3.1 (a)	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos. (02.PA)	Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.PO)	Leve
			Grave
106	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.3.1 (c)(i)(ii)(iii)(iv)	No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.PO)	Leve
			Grave
		El operador, sin confirmación previa de la Autoridad Competente, ha utilizado piensos proteicos no ecológicos para lechones de hasta 35 kg (hasta 31/12/2026). (04.EX)	Grave
			Crítico
		El operador no ha cumplido los requisitos establecidos para alimentación excepcional con piensos proteicos no ecológicos para lechones de hasta 35 kg (hasta 31/12/2026). (05.EX)	Grave
			Crítico
107	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.3.1 (b)	No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.PO)	Leve
			Grave
108	R2020/464 - Art. 11	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.PO)	Leve
			Grave
109	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.3.2 (a)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.PO)	Leve
			Grave
110	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.3.2 (c), (e)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.PO)	Leve
			Grave
111	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.3.2 (d)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.PO)	Leve
			Grave

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
112	R2020/464 - Art. 12	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.PO)	Leve
			Grave
113	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.3.2 (f)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.PO)	Leve
			Grave
114	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.6.6	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
115	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.6.5 (a), (b), (c), (i)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (05.AB)	Crítico
			Leve
116	R2020/2146 - Art. 3.7	El operador ha hecho uso de alguna excepción para circunstancias catastróficas de las previstas en el artículo 3 del R (UE) 2020/2146, sin haber sido autorizado previamente por la Autoridad Competente. (01.EX)	Grave
			Crítico
		El operador autorizado ha hecho uso de la excepción para circunstancias catastróficas sin cumplir con las condiciones para las que se le ha exceptuado. (02.EX)	Grave
			Crítico
117	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.6.1	No se han utilizado abejas de la especie <i>Apis Mellifera</i> ni sus ecotipos locales. (01.AB)	Leve
118	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.2.2 (f)(i)(ii)(iii)	No se ha respetado el periodo de conversión establecido. (09.PG)	Grave
			Crítico
119	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.3.4.2	El operador, para la renovación de colmenares, ha sustituido abejas reina y enjambres no ecológicos sin cumplir los requisitos establecidos. (08.EX)	Grave
			Crítico
120	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.6.5 (d)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (05.AB)	Leve
			Grave
121	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.6.3 (a), (b), 1.9.6.5 (f)	No se han respetado las normas de atención sanitaria. (03.AB)	Leve
			Grave
		No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (05.AB)	Leve
			Grave
122	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.6.5 (e)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (05.AB)	Leve
			Grave

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
123	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.6.4 (a), 1.9.6.5 (h), (g)	No se han respetado las normas de bienestar animal específicas para su especie. (04.AB)	Leve
			Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (05.AB)	Leve
			Grave
124	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.6.4 (b)	No se han respetado las normas de bienestar animal específicas para su especie. (04.AB)	Leve
			Grave
			Crítico
125	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.6.3 (c), (e)	No se han respetado las normas de atención sanitaria. (03.AB)	Leve
			Grave
126	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.6.3 (d), (f) R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.2.2	No se han respetado las normas de atención sanitaria. (03.AB)	Leve
			Grave
		No se ha respetado el periodo de conversión establecido. (09.PG)	Grave
			Crítico
127	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.6.2 (a)	No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (02.AB)	Leve
			Grave
128	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.6.2 (b)	No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (02.AB)	Leve
			Grave
129	R2020/2146 - Art. 3.6	El operador ha hecho uso de alguna excepción para circunstancias catastróficas de las previstas en el artículo 3 del R (UE) 2020/2146, sin haber sido autorizado previamente por la Autoridad Competente. (01.EX)	Grave
			Crítico
		El operador autorizado ha hecho uso de la excepción para circunstancias catastróficas sin cumplir con las condiciones para las que se le ha exceptuado. (02.EX)	Grave
			Crítico
130	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.3.4.3	El operador, cumpliendo los requisitos, no tiene autorización previa de la Autoridad Competente para introducir animales no ecológicos. (03.EX)	Leve
			Grave
		El operador, sin autorización previa de la Autoridad Competente ha introducido animales no ecológicos. (04.EX)	Grave
			Crítico
		El operador ha sido autorizado para introducir animales no ecológicos, pero no ha cumplido los requisitos establecidos o las condiciones bajo las que se le ha exceptuado. (05.EX)	Grave
			Crítico
131	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.2.2 (c), (d), (e)	No se ha respetado el periodo de conversión establecido. (09.PG)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
132	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.1 (a), 1.9.4.2 (a)	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos. (02.PA)	Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (02.AV)	Leve
			Grave
133	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.4.2 (c)(i)(ii)(iii)(iv)	No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (02.AV)	Leve
			Grave
		El operador, sin confirmación previa de la Autoridad Competente, ha utilizado piensos proteicos no ecológicos para aves de corral jóvenes (hasta 31/12/2026). (04.EX)	Grave
			Crítico
134	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.4.2 (b), 1.9.4.4 (i)	No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (02.AV)	Leve
			Grave
		No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
135	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.4.4 (j)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
136	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.4.4 (f)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
137	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.4.4 (a), (b)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
138	R2020/464 - Art. 15.1 (a), (b), (c), (d), (e), Art. 15.2 (a), (b)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
139	R2020/464 - Art. 16.2	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
140	R2020/464 - Art. 15.3 (c)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
141	R2020/464 - Art. 15.3 (d)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
142	R2020/464 - Art. 15.3 (a)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
143	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.4.4 (h), (g) R2020/464 - Art. 16.1, Art. 16.3, Art. 16.4, Art. 16.5	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
144	R2020/464 - Art. 16.6	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
145	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.4.4 (d), (e)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
146	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.4.4 (l)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
147	R2020/464 - Art. 15.6	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
148	R2020/464 - Art. 15.5	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
149	R2020/464 - Art. 15.4 (a), (b), (c), (d), (e), (f)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
150	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.4.4 (n) R2020/464 - Art. 15.3 (b)(i)(ii)(iii)(iv)(v)(vi)(vii)(viii)(ix)(x)(xi)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
151	R2020/464 - Art. 15.2 (c)(i)(ii)(iii)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
152	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.4.4 (m) R2020/464 - Art. 15.2 (d)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
153	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.4.1	No se han utilizados estirpes de crecimiento lento o no se ha respetado la edad mínima al sacrificio. (01.AV)	Grave
154	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.4.4 (c)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
		Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
		Crítico	
155	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.4.4 (k)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (04.AV)	Leve
			Grave
156	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.4.3	Se ha realizado desplume de aves de corral. (03.AV)	Grave



PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
157	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.2.2 (g)	No se ha respetado el periodo de conversión establecido. (09.PG)	Grave
			Crítico
158	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.1 (g) R2020/464 - Art. 17	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos. (02.PA)	Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.CO)	Leve
			Grave
159	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.1 (a), 1.9.5.1 (a)	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos. (02.PA)	Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.CO)	Leve
			Grave
160	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.5.1 (d)	No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.CO)	Leve
			Grave
161	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.5.2 (b)	No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.CO)	Leve
			Grave
162	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.5.2 (c)	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.CO)	Leve
			Grave
163	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.5.2 (d) ii) R2020/464 - Art. 19.1, Art. 19.2	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.CO)	Leve
			Grave
164	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4.1 (e), 1.9.5.1 (b), (c) R2020/464 - Art. 21.1	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos. (02.PA)	Grave
			Crítico
		No se cumplen los requisitos en materia de vegetación y características de las zonas al aire libre. (07.PA)	Leve
			No se han respetado las normas de alimentación específicas para su especie. (01.CO)
		Grave	
		No se ha respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.CO)	Leve
Grave			
165	R2020/464 - Art. 19.3	No se ha respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.CO)	Leve
			Grave
166	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.5.2 (d) iii) R2020/464 - Art. 20.2	No se ha respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.CO)	Leve
			Grave
167	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.5.2 (d) iii) R2020/464 - Art. 20.1 (b), (c), (e) iv)	No se ha respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.CO)	Leve
			Grave

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
168	R2020/464 - Art. 20.1 (a)	No se ha respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.CO)	Leve
			Grave
169	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.9.5.2 (d) iv), (e) ii), iii) R2020/464 - Art. 20.1 (d)	No se ha respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias específicas para su especie. (02.CO)	Leve
			Grave
170	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 1.2	No se han respetado las normas de pastoreo.	Leve
			Grave
171	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 1.3	La reproducción de los animales ecológicos no se realiza conforme a los requisitos establecidos.	Grave
			Crítico
172	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 1.4	No es posible seguir la trazabilidad del lote en las fases de producción, preparación y distribución.	Crítico
173	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 2.1	No se ha respetado el periodo de conversión establecido.	Grave
			Crítico
174	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 2.2	No se ha respetado el periodo de conversión establecido.	Grave
			Crítico
175	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 3.1	No se han respetado las normas de atención sanitaria de los animales en cuanto a profilaxis y/o tratamientos veterinarios.	Leve
			Grave
176	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 3.1	El operador, cumpliendo los requisitos, no tiene autorización previa de la Autoridad Competente para introducir otro tipo de género y/o de especie autóctona.	Leve
		El operador, sin autorización previa de la Autoridad Competente, ha utilizado otro tipo de género y/o de especie autóctona.	Grave
		El operador ha sido autorizado para utilizar otro tipo de género y/o de especie autóctona, pero no ha cumplido los requisitos establecidos o las condiciones bajo las que se le ha exceptuado.	Grave
			Crítico
			Crítico
177	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 3.2	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica.	Leve
			Grave
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica.	Grave
			Crítico
178	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 3.3	El operador, cumpliendo los requisitos, no tiene autorización previa de la Autoridad Competente para introducir animales no ecológicos.	Leve
			Grave
		El operador, sin autorización previa de la Autoridad Competente, ha introducido animales no ecológicos.	Grave
			Crítico
		El operador ha sido autorizado para introducir animales no ecológicos, pero no ha cumplido los requisitos establecidos o las condiciones bajo las que se le ha exceptuado.	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
179	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 3.4	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica.	Leve
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica.	Grave
180	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 4.1	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos.	Grave
			Crítico
181	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 4.2	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos.	Grave
			Crítico
182	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 4.3	El operador ha hecho uso de alguna excepción para circunstancias catastróficas de las previstas en el artículo 3 del R (UE) 2020/2146, sin haber sido autorizado previamente por la Autoridad Competente.	Grave
		El operador autorizado ha hecho uso de la excepción para circunstancias catastróficas sin cumplir con las condiciones para las que se le ha exceptuado.	Crítico
183	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 4.4	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos.	Grave
			Crítico
184	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 4.5	No se han respetado los requisitos nutricionales generales para la alimentación de los animales ecológicos.	Grave
			Crítico
185	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 5.1	No se han respetado las normas de atención sanitaria de los animales en cuanto a profilaxis y/o tratamientos veterinarios.	Leve
			Grave
186	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 5.2	No se han respetado las normas de atención sanitaria de los animales en cuanto a profilaxis y/o tratamientos veterinarios.	Leve
			Grave
187	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 6.1	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias de los animales.	Leve
			Grave
188	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 6.2	No se cumplen los requisitos en materia de vegetación y características de las zonas al aire libre.	Leve
			Grave
189	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 6.3	No se han respetado las normas de bienestar animal.	Leve
			Grave
190	QNT-Criterios CAECV - Sección 2 - Parte I - 6.4	La reproducción de los animales ecológicos no se realiza conforme a los requisitos establecidos.	Leve
			Grave



PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
5	R2017/625 - Art. 15.1	El responsable de la empresa se niega a permitir el acceso del inspector a la unidad, a facilitar información necesaria para el control, a prestar asistencia y/o a permitir la toma de muestras. (22.PG)	Crítico
		Negativa a permitir el acceso del inspector a la unidad, a facilitar información necesaria para el control, a prestar asistencia y/o a permitir la toma de muestras por una persona diferente al responsable de la empresa. (23.PG)	Grave
6	R2018/848 - Art. 27	El operador ha sospechado o ha sido informado de que un producto que él ha producido, preparado, importado o recibido de otro operador no cumple las normas relativas a la producción ecológica, y no ha iniciado los procedimientos del artículo 27 o del 39.1.d.iii del R 2018/848. No se ha visto afectada la integridad del producto. (15.PG)	Leve
			Grave
		El operador ha sospechado o ha sido informado de que un producto que él ha producido, preparado, importado o recibido de otro operador no cumple las normas relativas a la producción ecológica, y no ha iniciado los procedimientos del artículo 27 o del 39.1.d.iii del R 2018/848. Se ha visto afectada la integridad del producto. (16.PG)	Grave
			Crítico
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, ACtr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. No se ha visto afectada la integridad del producto. (17.PG)	Leve
			Grave
7	R2018/848 - Art. 28.2 (a), (b), (c), (d), (e) R2021/279 - Art. 1.2 (a), (b), (c), (d), (e), (f)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
			Crítico
8	R2021/279 - Art. 1.1 (a)(i)(ii), Art. 1.1 (b)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
			Crítico
9	R2018/848 - Art. 39.1 (d)(iii) - Párrafo 1	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
			Crítico
10	R2018/848 - Art. 29.2, 42.1	El operador no ha eliminado las referencias a la producción ecológica en el etiquetado y la publicidad de la totalidad del lote o campaña de producción, o producto importado de que se trate, tras haber sido descalificado dicho lote, campaña o producto importado. (25.PG)	Grave
			Crítico
		Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador lo ha comercializado como producto ecológico o en conversión o lo ha utilizado en producción ecológica. (05.PS)	Crítico
11	R2018/848 - Art. 9.6, 29, 37, 39.1c R2017/625 - Art.9.1 e), Art. 14	El operador no ha adoptado las medidas preventiva y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no acepta la suspensión o la retirada del certificado y/o la prohibición de la comercialización de producto con referencia a la producción ecológica durante un periodo determinado. (26PG)	Crítico
		El operador no lleva a cabo las medidas correctoras tras un incumplimiento demostrado previo categorizado como leve. (27.PG)	Grave
		El operador no lleva a cabo las medidas correctoras tras un incumplimiento demostrado previo categorizado como grave. (28.PG)	Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador lo ha comercializado como producto ecológico o en conversión o lo ha utilizado en producción ecológica. (05.PS)	Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados, el operador no ha tomado medidas en respuesta a solicitudes anteriores de la AC/ACtr/OC. (10.PS)	Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador no ha adoptado medidas correctoras para evitar que vuelva a producirse una contaminación por productos o sustancias no autorizados. (11.PS)	Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
12	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 1.1 R2018/848 - Art. 9.6	No se han respetado los requisitos generales para las unidades de producción de algas y animales de la acuicultura, y los centros de operaciones. (01.PAA)	Leve
			Grave
			Crítica
13	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 1.2 R2018/848 - Art. 9.6	No se han respetado los requisitos generales para las unidades de producción de algas y animales de la acuicultura, y los centros de operaciones. (01.PAA)	Leve
			Grave
			Crítica
14	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 1.2	No se han respetado los requisitos generales para las unidades de producción de algas y animales de la acuicultura, y los centros de operaciones. (01.PAA)	Leve
			Grave
			Crítica
15	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 1.3 R2018/848 - Art. 9.6	No se han respetado los requisitos generales para las unidades de producción de algas y animales de la acuicultura, y los centros de operaciones. (01.PAA)	Leve
			Grave
			Crítica
16	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 1.4 R2018/848 - Art. 9.6	No se han respetado los requisitos generales para las unidades de producción de algas y animales de la acuicultura, y los centros de operaciones. (01.PAA)	Leve
			Grave
			Crítica
17	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 1.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
18	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 1.6	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
19	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 1.7	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
20	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 1.9	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
21	R2018/848 - Art. 6 (o)	No se han respetado los requisitos generales para las unidades de producción de algas y animales de la acuicultura, y los centros de operaciones. (01.PAA)	Leve
			Grave
			Crítica
22	R2018/848 - Art. 11.2, Art. 11.3, Art. 11.4	Detección de OMG en producción ecológica incumpliendo la normativa. (21.PG)	Grave
			Crítico
23	R2018/848 - Art. 11.1	Se han utilizado organismos modificados genéticamente (OMG), productos obtenidos a partir de OMG o productos obtenidos mediante OMG en alimentos y en piensos, o como alimentos, piensos, coadyuvantes tecnológicos, productos fitosanitarios, fertilizantes, acondicionadores del suelo, materiales de reproducción vegetal, microorganismos o animales. (20.PG)	Crítico
24	R2018/848 - Art.9.3 - Párrafo 1	No se han respetado las normas sobre la procedencia de los animales de la acuicultura. (05.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas relativas a la reproducción. (06.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de alimentación específicas. (08.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
		No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
			Crítico
Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave		
Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve		
Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave		
	Crítico		

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
25	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.2, 1.3 R2018/848 - Anexo II - Parte III - 1.10 R2018/848 - Art. 9.6	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
			Grave
26	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.4 R2018/848 - Anexo II - Parte III - 1.10 R2018/848 - Art. 9.6	Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
27	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.5 R2018/848 - Anexo II - Parte III - 1.10	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
			Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
			Crítico
28	R2018/848 - Anexo III - 5 - Párrafo 1	Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve
			Grave
29	R2018/848 - Anexo III - 5 - Párrafo 2	Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico
28	R2018/848 - Anexo III - 5 - Párrafo 1	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
			Grave
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
			Crítico
29	R2018/848 - Anexo III - 5 - Párrafo 2	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
			Grave
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
			Crítico



PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
30	R2018/848 - Art. 35.6	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
			Grave
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
			Crítico
31	R2018/848 - Anexo III - 7.3	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
32	R2018/848 - Anexo III - 7.1	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
33	R2018/848 - Anexo III - 7.4 (a), (b), (c)	Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico
34	R2018/848 - Anexo III - 2.1.1 (a), (b), (c), (d)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
		Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico
35	R2018/848 - Anexo III - 2.2	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
36	R2018/848 - Art. 9.6 R2018/848 - Art. 34.5 R2021/2119 - Art. 2	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
37	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 1.11	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
38	R2018/848 - Art. 38 R2017/625 - Art. 9	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
39	R2018/848 - Art. 34.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
		No es posible seguir la trazabilidad del lote en las fases de producción, preparación y distribución. (06.DR)	Crítico
40	R2021/2119 - Art. 2.1 (b) R2021/771 - Art. 1.4	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
		Ausencia o trazabilidad incompleta. (04.DR)	Grave
Crítico			
41	R2021/2119 - Art. 2.1 (c) R2021/771 - Art. 1.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
		Las cuentas no demuestran equilibrio entre las entradas y las salidas: - Se establece un umbral de tolerancia de un 3%. - Se incluyen en este balance rendimientos productivos no acordes con las superficies registradas y/o las medias de la zona sin justificación. (03.DR)	Grave
Crítico			
42	R2018/848 - Art. 35.2	Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado después de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción) pero antes de estar inscrito y disponer del correspondiente certificado de conformidad.	Leve
		No se ha afectado la integridad del producto. (10.PG)	Grave
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado después de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción) pero antes de estar inscrito y disponer del correspondiente certificado de conformidad.	Grave
		Afecta la integridad del producto. (11.PG)	Crítico
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado antes de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción). (12.PG)	Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
43	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.8 R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.4 (c) R2018/848 - Art. 9.6	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
44	R2018/848 - Art. 30.1, Art. 30.2, Art. 30.4, Art. 32.1 (a), Art. 32.2, Art. 32.2 - Párrafo 4, Art. 32.3, Art. 33.1 - Párrafo 3, Art. 33.4 R2017/625 - Art. 9.1 (b), (e) R2021/279 - Art. 2, Art. 3	El operador utiliza los términos referidos a la producción ecológica para el etiquetado, publicidad o documentos comerciales de productos que no cumplen con la normativa de producción ecológica. (01.ET)	Crítico
		El operador no utiliza las indicaciones obligatorias en el etiquetado de los productos ecológicos. El producto cumple con el método de producción ecológica. (02.ET)	Leve
		El operador no utiliza el logotipo de producción ecológica en el etiquetado, presentación o publicidad conforme a la normativa de producción ecológica. (03.ET)	Grave
		El operador utiliza etiquetas no autorizadas y el producto cumple con las normas de producción del capítulo III. (04.ET)	Leve
		El operador utiliza etiquetas no autorizadas y el producto no cumple con las normas de producción del capítulo III. (05.ET)	Grave
		El operador utiliza etiquetas no autorizadas y el producto no cumple con las normas de producción del capítulo III. (05.ET)	Crítico
45	R2018/848 - Art. 30.3 - Párrafo 1	El operador utiliza los términos referidos a la producción ecológica para el etiquetado, publicidad o documentos comerciales de productos que no cumplen con la normativa de producción ecológica. (01.ET)	Crítico
		Venta de productos en conversión como si fueran de agricultura ecológica. (29.PG)	Grave
46	R2021/1165 - Art. 5.1 R2018/848 - Art. 9.3	El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Crítico
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Crítico
47	R2018/848 - Anexo III - 7.5 R2021/1165 - Art. 5.3 R2018/848 - Art. 9.3	El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Crítico
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Leve
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave
48	R2018/848 - Art. 34.3	El operador no ha declarado actividades subcontratadas. No se ha visto afectada la integridad del producto. (34.PG)	Crítico
		El operador no ha declarado actividades subcontratadas y además dicha actividad no está sometida a control. Se ha visto afectada la integridad del producto. (35.PG)	Leve
		El operador no ha declarado actividades subcontratadas y además dicha actividad no está sometida a control. Se ha visto afectada la integridad del producto. (35.PG)	Grave
		El operador no ha declarado actividades subcontratadas y además dicha actividad no está sometida a control. Se ha visto afectada la integridad del producto. (35.PG)	Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
49	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.1 R2018/848 - Art. 10.1	No se ha respetado el periodo de conversión establecido. (09.PG)	Grave
			Crítico
50	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.2.1(a)	No se han respetado las normas de producción de algas. (02.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
51	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.2.1 (b)	No se han respetado las normas de producción de algas. (02.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
52	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.2.2	No se han respetado las normas de producción de algas. (02.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
53	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.2.2 (a)	No se han respetado las normas de producción de algas. (02.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
54	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.2.2 (b)	No se han respetado las normas de producción de algas. (02.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
55	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.2.2 (c)	No se han respetado las normas de producción de algas. (02.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
56	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.2.2 (c) - Párrafo 2	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
57	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.3.1	No se han respetado los requisitos sobre cultivo de algas. (03.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
58	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.3.2	No se han respetado los requisitos sobre cultivo de algas. (03.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO	
59	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.3.2 - Párrafo 3	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico	
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve	
			Grave	
			Crítico	
60	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.3.3	No se han respetado los requisitos sobre cultivo de algas. (03.PAA)	Leve	
			Grave	
			Crítico	
		Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico	
			Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
				Grave
61	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.3.4	No se han respetado los requisitos sobre cultivo de algas. (03.PAA)	Crítico	
			Leve	
			Grave	
62	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.4.1	No se han respetado los requisitos sobre recolección sostenible de algas silvestres. (04.PAA)	Crítico	
			Leve	
			Grave	
63	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.4.2	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico	
			Leve	
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Grave	
			Crítico	
64	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.4.3	No se han respetado los requisitos sobre recolección sostenible de algas silvestres. (04.PAA)	Leve	
			Grave	
			Crítico	
65	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 2.4.4	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico	
			Leve	
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Grave	
			Crítico	
66	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.1 R2018/848 - Art. 10.1	No se ha respetado el periodo de conversión establecido. (09.PG)	Grave	
			Crítico	

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
67	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.2.1 (a)	No se han respetado las normas sobre la procedencia de los animales de la acuicultura. (05.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
68	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.2.1 (b)	No se han respetado las normas sobre la procedencia de los animales de la acuicultura. (05.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
69	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.2.1 (c)	No se han respetado las normas sobre la procedencia de los animales de la acuicultura. (05.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
70	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.2.1 (d)	<p>El operador, sin autorización previa de la Autoridad Competente, ha utilizado un ingrediente agrario no ecológico en la elaboración de un alimento ecológico transformado, o ha usado material de reproducción vegetal no ecológico, o ha introducido animales no ecológicos, o ha realizado corte de rabo en ovejas, recorte de picos en pollos o descuerne, o ha amarrado o aislado el ganado. En caso de transformación, el producto transformado final posee más del 95% de los ingredientes agrícolas no ecológicos en peso.</p> <p><b>El operador, sin confirmación previa de la Autoridad Competente, ha utilizado piensos proteicos no ecológicos para lechones de hasta 35 kg y aves de corral jóvenes (hasta 31/12/2026). (04.EX)</b></p> <p>El operador ha sido autorizado para utilizar un ingrediente agrario no ecológico en la elaboración de un alimento ecológico transformado, o para usar material de reproducción vegetal no ecológico, o para introducir animales no ecológicos, o para realizar corte de rabo en ovejas, recorte de picos en pollos o descuerne, o para amarrar o aislar el ganado, pero no ha cumplido los requisitos establecidos o las condiciones bajo las que se le ha exceptuado.</p> <p>El operador no ha cumplido los requisitos establecidos para alimentación excepcional con piensos proteicos no ecológicos para lechones de hasta 35 kg y aves de corral jóvenes (hasta 31/12/2026). En caso de transformación, el producto transformado final posee más del 95% de los ingredientes agrícolas no ecológicos en peso. (05.EX)</p>	Grave
			Crítico
			Grave
			Crítico
71	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.2.1 (e)	<p>El operador, sin autorización previa de la Autoridad Competente, ha utilizado un ingrediente agrario no ecológico en la elaboración de un alimento ecológico transformado, o ha usado material de reproducción vegetal no ecológico, o ha introducido animales no ecológicos, o ha realizado corte de rabo en ovejas, recorte de picos en pollos o descuerne, o ha amarrado o aislado el ganado. En caso de transformación, el producto transformado final posee más del 95% de los ingredientes agrícolas no ecológicos en peso.</p> <p><b>El operador, sin confirmación previa de la Autoridad Competente, ha utilizado piensos proteicos no ecológicos para lechones de hasta 35 kg y aves de corral jóvenes (hasta 31/12/2026). (04.EX)</b></p> <p>El operador ha sido autorizado para utilizar un ingrediente agrario no ecológico en la elaboración de un alimento ecológico transformado, o para usar material de reproducción vegetal no ecológico, o para introducir animales no ecológicos, o para realizar corte de rabo en ovejas, recorte de picos en pollos o descuerne, o para amarrar o aislar el ganado, pero no ha cumplido los requisitos establecidos o las condiciones bajo las que se le ha exceptuado.</p> <p>El operador no ha cumplido los requisitos establecidos para alimentación excepcional con piensos proteicos no ecológicos para lechones de hasta 35 kg y aves de corral jóvenes (hasta 31/12/2026). En caso de transformación, el producto transformado final posee más del 95% de los ingredientes agrícolas no ecológicos en peso. (05.EX)</p>	Grave
			Crítico
			Grave
			Crítico
72	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.2.2 (a), (b) R2018/848 - Art. 9.5	No se han respetado las normas relativas a la reproducción. (06.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
73	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.2.2 (c)	No se han respetado las normas relativas a la reproducción. (06.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
74	R2018/848 - Art. 15.2 (d) R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.2.3	No se han respetado las normas de alimentación específicas. (07.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
75	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.2.4 R2018/848 - Art. 34.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
		No es posible seguir la trazabilidad del lote en las fases de producción, preparación y distribución. (06.DR)	Crítico
76	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.3.1	No se han respetado las normas de alimentación específicas. (08.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
77	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.3.2 (a)	No se han respetado las normas de alimentación específicas. (08.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
78	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.3.2 (b)	No se han respetado las normas de alimentación específicas. (08.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
79	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.3.2 (b)	No se han respetado las normas de alimentación específicas. (08.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
80	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.3.3	No se han respetado las normas de alimentación específicas. (08.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
81	R2018/848 - Art. 6 (p)	No se han respetado las normas de alimentación específicas. (08.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
82	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.3.4 (a), (b)	No se han respetado las normas de alimentación específicas. (08.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
83	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.3.4 (c)	No se han respetado las normas de alimentación específicas. (08.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
84	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.3.4 - Párrafo 2	No se han respetado las normas de alimentación específicas. (08.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
85	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.3.5 R2018/848 - Art. 34.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
		No es posible seguir la trazabilidad del lote en las fases de producción, preparación y distribución. (06.DR)	Crítico
86	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.1 (a)	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
87	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.1 (c)	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
88	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.1 (d) R2021/1165 - Art. 5.1	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
89	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.1 (e)	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
90	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.1 (f) R2021/1165 - Art. 5.1	El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
			Crítico
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave
91	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.1 (g)(i)(ii)	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico



PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
92	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.1 (g)(iii)	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
93	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.1 (h)	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
94	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.1 (i)	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
95	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.1 (j)	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
96	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.2 (a)	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
97	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.2 (c)	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
98	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.2 (d)	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
99	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.2 (e)	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
100	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.2 (f)	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
101	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.2 (g)	No se han respetado las normas de atención sanitaria en cuanto a profilaxis o tratamientos veterinarios. (09.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
102	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.4.3	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
103	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.1	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias. (10.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave
104	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.2	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias. (10.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave
105	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.3 (a) R2020/464 - Art. 22	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias. (10.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave
106	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.3 - Párrafo 2	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias. (10.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave
107	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.3 - Párrafo 5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
108	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.3 (b), (c) R2020/464 - Art. 22	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias. (10.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave
109	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.3 - Párrafo 3 y 4	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias. (10.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave
110	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.3 - Párrafo 4	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias. (10.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
111	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.3 - Párrafo 5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
112	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.4	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias. (10.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave
113	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.4 R2020/464 - Art. 22	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias. (10.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave
114	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.5	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias. (10.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave
115	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.6	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias. (10.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave
116	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.7	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias. (10.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave
117	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.8	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias. (10.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave
		Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
			Grave
118	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.5.9	No se han respetado las normas de alojamiento y prácticas pecuarias. (10.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
119	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.6.1	No se han respetado las normas de bienestar de los animales. (11.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
120	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.6.2	No se han respetado las normas de bienestar de los animales. (11.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
121	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.6.3	No se han respetado las normas de bienestar de los animales. (11.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
122	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.6.5 (a), (b), (c)	No se han respetado las normas de bienestar de los animales. (11.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
123	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.6.5 - Párrafo 2	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
124	R2018/848 - Anexo III - 4.1, 4.2, 4.3, 4.4	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto al transporte de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto al transporte de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
125	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.6.6	No se han respetado las normas de bienestar de los animales. (11.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
126	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.6.7	No se han respetado las normas de bienestar de los animales. (11.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
127	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.6.8	No se han respetado las normas de bienestar de los animales. (11.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
128	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.6.9	No se han respetado las normas de bienestar de los animales. (11.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
129	R2020/2146 - Art. 3.8	El operador ha hecho uso de alguna excepción para circunstancias catastróficas de las previstas en el artículo 3 del R (UE) 2020/2146, sin haber sido autorizado previamente por la Autoridad Competente. (01.EX)	Grave
			Crítico
		El operador autorizado ha hecho uso de la excepción para circunstancias catastróficas sin cumplir con las condiciones para las que se le ha exceptuado. (02.EX)	Grave
			Crítico
130	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.2.1 (a)	No se han respetado las normas detalladas para los moluscos. (12.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
131	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.2.1 (b)	No se han respetado las normas detalladas para los moluscos. (12.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
132	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.2.1 (c)	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
133	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.2.1 (d)	No se han respetado las normas detalladas para los moluscos. (12.PAA)	Crítico
			Leve
			Grave
134	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.2.2 (a)	No se han respetado las normas detalladas para los moluscos. (12.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
135	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.2.2 (b)	No se han respetado las normas detalladas para los moluscos. (12.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
136	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.2.2 (c)	No se han respetado las normas detalladas para los moluscos. (12.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
137	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.2.3 (a) R2020/464 - Art. 22	No se han respetado las normas detalladas para los moluscos. (12.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
138	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.2.3 (b) R2018/848 - Art.9.6	No se han respetado las normas detalladas para los moluscos. (12.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
139	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.2.5 R2020/464 - Art. 22	No se han respetado las norma específicas de cultivo aplicables a las ostras. (13.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
140	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.2.4 (a) R2020/464 - Art. 22	No se han respetado las normas detalladas para los moluscos. (12.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
141	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.2.4 (b)	No se han respetado las normas detalladas para los moluscos. (12.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
<b>Empresas (FPO0517e16)</b>			
PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
1	R2018/848 - Art. 35.4	El operador de forma deliberada tiene, negocia, utiliza indebidamente o falsifica documentos, etiquetas y otros documentos de identificación. (19.PG)	Crítico
2	R2018/848 - Art. 2.2, Art. 34, Art. 35.2	El operador o sus subcontratistas (sometidos a control) participan en actividades de cualquier etapa de la producción, preparación y distribución de productos, distinta de aquella para la que se encuentra certificado, y para la que no se encuentra sometido a control. No se ha visto afectada la integridad del producto. (13.PG)	Leve
		El operador o sus subcontratistas (sometidos a control) participan en actividades de cualquier etapa de la producción, preparación y distribución de productos, distinta de aquella para la que se encuentra certificado, y para la que no se encuentra sometido a control. Se ha visto afectada la integridad del producto. (14.PG)	Grave
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado después de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción) pero antes de estar inscrito y disponer del correspondiente certificado de conformidad. No se ha afectado la integridad del producto. (10.PG)	Crítico
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado después de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción) pero antes de estar inscrito y disponer del correspondiente certificado de conformidad. Afecta la integridad del producto. (11.PG)	Leve
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado antes de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción). (12.PG)	Grave
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado antes de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción). (12.PG)	Crítico
3	R2018/848 - Art. 39.1 (b), (c), (d), (d)(i), (d)(ii)	No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. No implica afectaciones en el método de producción ecológico ni hay afectación de producto. (02.PG)	Leve
		No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. Implica afectaciones en el método de producción ecológico y/o hay afectación de producto. (03.PG)	Grave
		No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. Implica afectaciones en el método de producción ecológico y/o hay afectación de producto. (03.PG)	Grave
		No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. Implica afectaciones en el método de producción ecológico y/o hay afectación de producto. (03.PG)	Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
4	R2018/848 - Art. 9.4	Se han utilizado radiaciones ionizantes. (06.PG)	Crítico
5	R2017/625 - Art. 15.1	El responsable de la empresa se niega a permitir el acceso del inspector a la unidad, a facilitar información necesaria para el control, a prestar asistencia y/o a permitir la toma de muestras. (22.PG)	Crítico
		Negativa a permitir el acceso del inspector a la unidad, a facilitar información necesaria para el control, a prestar asistencia y/o a permitir la toma de muestras por una persona diferente al responsable de la empresa. (23.PG)	Grave
6	R2018/848 - Art. 27	El operador ha sospechado o ha sido informado de que un producto que él ha producido, preparado, importado o recibido de otro operador no cumple las normas relativas a la producción ecológica, y no ha iniciado los procedimientos del artículo 27 o del 39.1.d.iii del R 2018/848. No se ha visto afectada la integridad del producto. (15.PG)	Leve
			Grave
		El operador ha sospechado o ha sido informado de que un producto que él ha producido, preparado, importado o recibido de otro operador no cumple las normas relativas a la producción ecológica, y no ha iniciado los procedimientos del artículo 27 o del 39.1.d.iii del R 2018/848. Se ha visto afectada la integridad del producto. (16.PG)	Grave
			Crítico
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, ACtr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. No se ha visto afectada la integridad del producto. (17.PG)	Leve
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, ACtr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. Se ha visto afectada la integridad del producto. (18.PG)	Grave
7	R2018/848 - Art. 28.2 (a), (b), (c), (d), (e) R2021/279 - Art. 1.2 (a), (b), (c), (d), (e), (f)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
			Crítico
8	R2021/279 - Art. 1.1 (a)(i),(a)(ii)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
			Crítico
9	R2021/279 - Art. 1.1 (b)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
			Crítico
10	R2018/848 - Art. 39.1 (d)(iii) - Párrafo 1	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
			Crítico
11	R2018/848 - Art. 29.2, 42.1	El operador no ha eliminado las referencias a la producción ecológica en el etiquetado y la publicidad de la totalidad del lote o campaña de producción, o producto importado de que se trate, tras haber sido descalificado dicho lote, campaña o producto importado. (25.PG)	Grave
		Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador lo ha comercializado como producto ecológico o en conversión o lo ha utilizado en producción ecológica. (05.PS)	Crítico
12	R2018/848 - Art. 9.6, 29, 37, 39.1c R2017/625 - Art.9.1 e), Art. 14	El operador no ha adoptado las medidas preventiva y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no acepta la suspensión o la retirada del certificado y/o la prohibición de la comercialización de producto con referencia a la producción ecológica durante un periodo determinado. (26PG)	Crítico
		El operador no lleva a cabo las medidas correctoras tras un incumplimiento demostrado previo categorizado como leve. (27.PG)	Grave
		El operador no lleva a cabo las medidas correctoras tras un incumplimiento demostrado previo categorizado como grave. (28.PG)	Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador lo ha comercializado como producto ecológico o en conversión o lo ha utilizado en producción ecológica. (05.PS)	Crítico
Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados, el operador no ha tomado medidas en respuesta a solicitudes anteriores de la AC/ACtr/OC. (10.PS)	Crítico		
Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador no ha adoptado medidas correctoras para evitar que vuelva a producirse una contaminación por productos o sustancias no autorizados. (11.PS)	Crítico		

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
13	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.2 y 1.4 R2018/848 - Anexo II - Parte V - 1.2 y 1.4 R2018/848 - Art. 9.6	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
		Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados:	Grave
		El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados:	Crítico
		El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados:	Leve
		R2018/848 - Art. 28.1	
El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave		
Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados:	Leve		
El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Grave		
Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados:	Grave		
El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Crítico		
Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados:	Leve		
El operador no ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve		



PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
15	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 2.1 (a), 2.2.2 (a), (b), (c), (d), (e), (f) R2018/848 - Art. 9.3	Se han utilizado en la transformación de alimentos, productos y sustancias no autorizados. (06.AT)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
16	R2021/1165 - Art. 7 R2018/848 - Art. 24	Se han utilizado aditivos alimentarios, coadyuvantes tecnológicos e ingredientes agrarios no ecológicos no autorizados. (05.AT)	Grave
			Crítico
17	R2021/1165 - Art. 12.2 R2018/848 - Art. 24	Se han utilizado aditivos alimentarios, coadyuvantes tecnológicos e ingredientes agrarios no ecológicos no autorizados. (05.AT)	Grave
			Crítico
18	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.1 R2018/848 - Anexo II - Parte V - 1.1	No se han respetado los principios de buenas prácticas de fabricación (alimentos transformados). (01.AT)	Leve
			Grave
		No se han respetado los principios de buenas prácticas de fabricación (piensos transformados). (01.PT)	Leve
			Grave
19	R2018/848 - Anexo II - Parte VII - 1.2	En los alimentos transformados hay simultáneamente levadura ecológica y levadura no ecológica. (08.AT)	Grave
			Crítico
		En los piensos transformados hay simultáneamente levadura ecológica y levadura no ecológica. (07.PT)	Leve
			Grave
20	R2018/848 - Art.7 (e)	Se han utilizado técnicas no autorizadas en la transformación de productos alimenticios ecológicos. (07.AT)	Crítico
			Grave
			Grave
21	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.6 R2020/464 - Art. 24.1	Se han utilizado productos, sustancias o técnicas que inducen a error sobre la verdadera naturaleza de los productos destinados a comercializarse como ecológicos. (03.AT)	Leve
			Grave
			Crítico
		Se han utilizado técnicas no autorizadas en la transformación de piensos ecológicos. (06.PT)	Leve
			Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
22	R2018/848 - Anexo II - Parte V - 1.5 (a), (b), (c), (e) R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.5 (a), (b), (c), (e), (f)	No se han respetado los principios generales para la producción de alimentos transformados, en lo referente a la preparación. (AT.02)	Leve
			Grave
			Crítico
		No se han respetado los principios generales para la producción de piensos transformados, en lo referente a la preparación. (PT.02)	Leve
			Grave
			Crítico
23	R2018/848 - Art. 10.4 (b)	No se ha respetado el periodo de conversión establecido. (09.PG)	Grave
			Crítico
24	R2021/1165 - Art. 6 R2018/848 - Art. 24	Se han utilizado aditivos alimentarios, coadyuvantes tecnológicos e ingredientes agrarios no ecológicos no autorizados. (05.AT)	Grave
			Crítico
25	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.7 R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 2.2.1	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
		Se han utilizado aditivos alimentarios, coadyuvantes tecnológicos e ingredientes agrarios no ecológicos no autorizados. (05.AT)	Grave
			Crítico
26	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 2.1 (b), (c)	Uso simultáneo de un ingrediente ecológico y el mismo ingrediente en su variante no ecológica; o de un ingrediente en conversión y el mismo en su variante ecológica o no ecológica. (04.AT)	Grave
			Crítico
27	R2018/848 - Art.11.1, Art. 11.2, Art. 11.3, Art. 11.4	Se han utilizado organismos modificados genéticamente (OMG), productos obtenidos a partir de OMG o productos obtenidos mediante OMG en alimentos y en piensos, o como alimentos, piensos, coadyuvantes tecnológicos, productos fitosanitarios, fertilizantes, acondicionadores del suelo, materiales de reproducción vegetal, microorganismos o animales. (20.PG)	Crítico
		Detección de OMG en producción ecológica incumpliendo la normativa. (21.PG)	Grave
			Crítico
28	R2020/464 - Art. 23.2 (a), (b)	Se han utilizado técnicas no autorizadas en la transformación de productos alimenticios ecológicos. (07.AT)	Leve
			Grave
			Crítico
29	R2018/848 - Anexo III - 5	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
			Grave
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
30	R2018/848 - Anexo III - 6	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
31	R2018/848 - Anexo III - 7.1	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Crítico
32	R2018/848 - Anexo III - 7.4 (a) R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.5 (b), (c), (e) R2018/848 - Anexo II - Parte V - 1.5 (b), (c), (e)	Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico
33	R2018/848 - Anexo III - 2.1.1 (a), (b), (c), (d)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
		Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico
34	R2018/848 - Anexo III - 2.2	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
		Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico
35	R2018/848 - Art. 35.6	El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto cumple con el sistema de producción ecológica. (07.DR)	Leve
		El operador no verifica correctamente la entrada de productos ecológicos o el certificado de conformidad del proveedor o no dispone de documentos de acompañamiento y/o no registra la verificación. El producto no cumple con el sistema de producción ecológica. (08.DR)	Grave
36	R2018/848 - Art. 34.5 R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.5 (d)	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
		No es posible seguir la trazabilidad del lote en las fases de producción, preparación y distribución. (06.DR)	Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
37	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 2.3 R2018/848 - Anexo II - Parte V - 2.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
38	R2021/2119 - Art. 2.1 (c) R2021/771 - Art. 1.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
		Las cuentas no demuestran equilibrio entre las entradas y las salidas: - Se establece un umbral de tolerancia de un 3%. - Se incluyen en este balance rendimientos productivos no acordes con las superficies registradas y/o las medias de la zona sin justificación. (03.DR)	Grave
Crítico			
39	R2021/2119 - Art. 2.1 (b) R2021/771 - Art. 1.4	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
		Ausencia o trazabilidad incompleta. (04.DR)	Grave
Crítico			
40	R2018/848 - Art. 9.6 R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.4 (a)	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
41	R2018/848 - Art. 38 R2017/625 - Art. 9	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
42	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.4 (b), 2.2.3 R2018/848 - Anexo II - Parte V - 2.4	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
43	R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.8 R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.4 (c) R2018/848 - Art. 9.6	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
44	R2018/848 - Art. 30.1, Art. 30.2, Art. 30.4, Art. 30.5, Art. 32.1 (a), Art. 32.2, Art. 32.3, Art. 33.1 - Párrafo 3, Art. 33.4 R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 2.2.4 (b), (c) R2021/1165 - Anexo V - Parte A - Sección A1 R2017/625 - Art. 9.1 (b), (e) R2021/279 - Art. 3	El operador utiliza los términos referidos a la producción ecológica para el etiquetado, publicidad o documentos comerciales de productos que no cumplen con la normativa de producción ecológica. (01.ET)	Crítico
		El operador no utiliza las indicaciones obligatorias en el etiquetado de los productos ecológicos. El producto cumple con el método de producción ecológica. (02.ET)	Leve
		El operador no utiliza el logotipo de producción ecológica en el etiquetado, presentación o publicidad conforme a la normativa de producción ecológica. (03.ET)	Grave
		El operador utiliza el logotipo de producción ecológica en el etiquetado, presentación o publicidad conforme a la normativa de producción ecológica. (03.ET)	Leve
		El operador utiliza etiquetas no autorizadas y el producto cumple con las normas de producción del capítulo III. (04.ET)	Leve
		El operador utiliza etiquetas no autorizadas y el producto no cumple con las normas de producción del capítulo III. (05.ET)	Grave
45	R2018/848 - Art. 30.3 - Párrafo 1, 2 R2018/848 - Art. 32.1 (b) R2018/848 - Art. 10.4 (b) R2021/279 - Art. 3.1	El operador utiliza los términos referidos a la producción ecológica para el etiquetado, publicidad o documentos comerciales de productos que no cumplen con la normativa de producción ecológica. (01.ET)	Crítico
		El operador no utiliza las indicaciones obligatorias en el etiquetado de los productos ecológicos. El producto cumple con el método de producción ecológica. (02.ET)	Leve
		El operador no utiliza las indicaciones obligatorias en el etiquetado de los productos ecológicos. El producto cumple con el método de producción ecológica. (02.ET)	Grave
		El operador utiliza etiquetas no autorizadas y el producto cumple con las normas de producción del capítulo III. (04.ET)	Leve
		El operador utiliza etiquetas no autorizadas y el producto cumple con las normas de producción del capítulo III. (04.ET)	Grave
		El operador utiliza etiquetas no autorizadas y el producto no cumple con las normas de producción del capítulo III. (05.ET)	Grave
46	R2021/1165 - Art. 5.2 R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 2.2.3 y 1.4 (b) R2018/848 - Anexo II - Parte V - 2.4 R2018/848 - Anexo II - Parte VI - 2.3 R2018/848 - Anexo II - Parte VII - 1.4, 1.5 R2018/848 - Art. 9.3	El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Crítico
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Crítico
46	R2018/848 - Art. 9.3	Se han utilizado productos de limpieza y desinfección no autorizados. (03.LEV)	Leve
		Se han utilizado productos de limpieza y desinfección no autorizados. (03.LEV)	Grave
		Se han utilizado productos de limpieza y desinfección no autorizados. (03.LEV)	Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
47	R2021/1165 - Art. 5.4 R2018/848 - Art. 9.3	El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Crítico
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Leve
48	R2018/848 - Art. 34.3	El operador no ha declarado actividades subcontratadas. No se ha visto afectada la integridad del producto. (34.PG)	Grave
		El operador no ha declarado actividades subcontratadas y además dicha actividad no está sometida a control. Se ha visto afectada la integridad del producto. (35.PG)	Crítico
			Leve
			Grave
49	R2021/2306 - Art. 6	Realizar importaciones sin el certificado de inspección para la importación (COI) o con un certificado no conforme. El operador no ha presentado la partida a inspección del S.I. SOIVRE en el momento de la importación. (01.IMP)	Grave
50	R2018/848 - Art. 45.1 (b)	El operador almacena, mantiene en sus registros y/o comercializa como ecológico productos importados sin la documentación de importación requerida. (02.IMP)	Grave
51	R2021/2306 - Art. 6 R2021/2306 - Art. 7.3, Art. 7.4	Realizar importaciones sin el certificado de inspección para la importación (COI) o con un certificado no conforme. El operador no ha presentado la partida a inspección del S.I. SOIVRE en el momento de la importación. (01.IMP)	Grave
52	R2021/2306 - Art. 8.2, Art. 8.4	Los certificados y/o extractos expedidos y visados sin emplear TRACES, no son conformes. (03.IMP)	Grave
53	R2018/848 - Art. 33.3	El operador no utiliza el logotipo de producción ecológica en el etiquetado, presentación o publicidad conforme a la normativa de producción ecológica. (03.ET)	Leve
54	R2018/848 - Anexo II - Parte VI - 2.1, 2.2, 3.4 R2018/848 - Art. 9.3	Los productos del sector vitivinícola se han producido a partir de materias primas no ecológicas. (01.VINO)	Leve
			Grave
			Crítico
		Se han utilizado productos y sustancias no autorizados. (02.VINO)	Leve
			Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave		
	Crítico		
55	R2020/2146 - Art. 3	El operador ha hecho uso de alguna excepción para circunstancias catastróficas de las previstas en el artículo 3 del R (UE) 2020/2146, sin haber sido autorizado previamente por la Autoridad Competente. (01.EX)	Grave
			Crítico
		El operador autorizado ha hecho uso de la excepción para circunstancias catastróficas sin cumplir con las condiciones para las que se le ha exceptuado. (02.EX)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
56	R2018/848 - Anexo II - Parte VI - 3.3 (a), (b)	No se han respetado las prácticas enológicas autorizadas y sus restricciones. (03.VINO)	Leve
			Grave
			Crítico
57	R2018/848 - Anexo II - Parte VI - 3.2 (a), (b), (c), (d), (e)	No se han respetado las prácticas enológicas autorizadas y sus restricciones. (03.VINO)	Leve
			Grave
			Crítico
58	R2018/848 - Anexo II - Parte V - 2.1	Uso simultáneo de materias primas ecológicas o en conversión con las mismas materias primas por medios no ecológicos. (03.PT)	Leve
			Grave
			Crítico
59	R2018/848 - Anexo II - Parte V - 2.2	Se han utilizado en la transformación disolventes de síntesis química. (04.PT)	Leve
			Grave
			Crítico
60	R2018/848 - Anexo II - Parte V - 2.3 R2018/848 - Art. 9.3	Se han utilizado materias primas, aditivos o coadyuvantes no autorizados. (05.PT)	Leve
			Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
61	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.3.3	No se han respetado las normas de alimentación específicas. (08.PAA)	Grave
			Crítico
			Leve
62	R2018/848 - Anexo II - Parte III - 3.1.3.4	No se han respetado las normas de alimentación específicas. (08.PAA)	Leve
			Grave
			Crítico
63	R2018/848 - Art. 30	El operador utiliza los términos referidos a la producción ecológica para el etiquetado, publicidad o documentos comerciales de productos que no cumplen con la normativa de producción ecológica. (01.ET)	Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
64	R2018/848 - Art. 8 R2018/848 - Anexo II - Parte II - 1.4, Anexo II - Parte III - 3.1.3.1 R2021/1165 - Parte III.A R2021/1165 - Art.3 R2018/848 - Art. 9.3	Se han utilizado técnicas no autorizadas en la transformación de piensos ecológicos. (06.PT)	Leve
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Leve
			Grave
65	R2018/848 - Anexo III - 3.3 (a), (b), (c), (d)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
		Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Crítico
			Grave
66	R2018/848 - Anexo III - 2.1.2	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
			Grave
67	R2018/848 - Anexo II - Parte VII - 1.1	En la producción de levadura no se ha utilizado sustratos producidos ecológicamente. (01.LEV)	Leve
			Grave
			Crítico



PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
68	R2018/848 - Anexo II - Parte VII - 1.3 (a), (b) R2021/1165 - Art. 8 R2018/848 - Art. 9.3	Se han utilizado productos y sustancias para la producción, mezcla y formulación de levadura no autorizados. (02.LEV)	Leve
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Leve
			Grave
69	R2018/848 - Art. 34, Art. 39.1 R2018/848 - Art. 44	No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. No implica afectaciones en el método de producción ecológico ni hay afectación de producto. (02.PG)	Leve
			Grave
		No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. Implica afectaciones en el método de producción ecológico y/o hay afectación de producto. (03.PG)	Grave
			Crítico
<b>Grupo de operadores (FPO05156e2)</b>			
PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
1	R2021/279 - Art. 4 - Párrafo 1	Un miembro de un grupo de operadores se inscribirá únicamente en un grupo de operadores con relación a un producto determinado, incluso cuando el operador participe en distintas actividades con relación a dicho producto.	Crítico
2	R2018/848 - Art. 36.1 (a)	Cada grupo de operadores estará compuesto únicamente por agricultores o por operadores que produzcan algas o animales de acuicultura, y que, además, puedan dedicarse a la transformación, preparación o comercialización de alimentos o piensos.	Crítico
3	R2018/848 - Art. 36.1 (c), (d), (e), (f), (g)	Cada grupo de operadores: c) estará establecido en un Estado miembro o en un tercer país; d) estará dotado de personalidad jurídica; e) estará compuesto únicamente por miembros cuyas actividades de producción o posibles actividades adicionales a que se refiere la letra a) tengan lugar en puntos geográficamente próximos entre sí dentro del mismo Estado miembro o del mismo tercer país; f) establecerá un sistema conjunto de comercialización para los productos que produce el grupo; y g) establecerá un sistema de controles internos que comprenda un conjunto documentado de actividades y procedimientos de control con arreglo a los cuales una persona u organismo identificados se encargue de comprobar el cumplimiento del presente Reglamento por parte de cada uno de los miembros del grupo.	Crítico
4	R2018/848 - Art. 36.1 (b) R2021/279 - Art. 4 - Párrafo 2	Cada grupo de operadores estará compuesto únicamente por miembros: i) para los que el coste de certificación individual represente más del 2% del volumen de negocios de cada miembro o producción estándar de producción ecológica de cada miembro, y cuyo volumen de negocios de producción ecológica anual no supere los 25000 EUR o cuya producción estándar de producción ecológica no supere los 15000 EUR al año; o ii) que tengan explotaciones de un máximo de: - 5 hectáreas, - 0,5 hectáreas, en el caso de invernaderos, o - 15 hectáreas, exclusivamente en el caso de pastos permanentes. El tamaño máximo de un grupo de operadores será de 2000 miembros.	Crítico
5	R2021/279 - Art. 5 (a)	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
6	R2021/279 - Art. 5 (b)	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
7	R2021/279 - Art. 5 (c)	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
8	R2021/279 - Art. 5 (d)	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
9	R2021/279 - Art. 5 (e)	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
10	R2021/279 - Art. 5 (f)	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
11	R2021/279 - Art. 5 (g)	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
12	R2021/279 - Art. 5 (h)	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
13	R2021/279 - Art. 5 (i)	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
14	R2021/279 - Art. 5 (j)	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
15	R2021/279 - Art. 5 - Párrafo 2	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
16	R2021/279 - Art. 6	El operador no ha informado de inmediato a su AC, AContr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. No se ha visto afectada la integridad del producto.	Leve
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, AContr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. Se ha visto afectada la integridad del producto.	Grave
			Grave
			Crítico
17	R2018/848 - Art. 35.5	El operador de forma deliberada tiene, negocia, utiliza indebidamente o falsifica documentos, etiquetas y otros documentos de identificación. (19.PG)	Crítico
18	R2018/848 - Art. 36.1 (g) - Párrafo 1	El sistema de controles internos constará de procedimientos documentados con respecto de: i) la inscripción de los miembros del grupo; ii) las inspecciones internas, entre las que figuran las inspecciones internas anuales realizadas presencialmente sobre el terreno a cada miembro del grupo, así como cualquier otra inspección basada en el riesgo, programada en cualquier caso por el gestor del sistema de controles internos y realizada por sus inspectores, cuyas funciones se definen en la letra h); iii) la aprobación de nuevos miembros de un grupo existente o, cuando proceda, de nuevas unidades de producción o nuevas actividades de los miembros existentes previo acuerdo del gestor del sistema de controles internos sobre la base del informe de la inspección interna; iv) la formación de los inspectores del sistema de controles internos, que debe tener lugar como mínimo anualmente e ir acompañada de una evaluación de los conocimientos adquiridos por los participantes; v) la formación de miembros del grupo con relación a los procedimientos del sistema de controles internos y los requisitos del presente Reglamento; vi) el control de documentos y registros; vii) las medidas aplicables en caso de que se detecte un incumplimiento durante las inspecciones internas, incluido su seguimiento; viii) la trazabilidad interna, que muestre el origen de los productos entregados en el sistema conjunto de comercialización del grupo y permita trazar todos los productos de todos los miembros a lo largo de todas las etapas, como la producción, la transformación, la preparación o la comercialización, por ejemplo realizando una estimación de los rendimientos de cada uno de los miembros del grupo.	Crítico
19	R2018/848 - Art. 36.1 (h) - Párrafo 1	Cada grupo de operadores nombrará un gestor del sistema de controles internos y uno o varios inspectores del sistema de controles internos que podrán ser un miembro del grupo. Sus puestos no podrán mezclarse. El número de inspectores del sistema de controles internos será adecuado y proporcional, en particular, al tipo, la estructura, el tamaño, los productos, las actividades y los resultados de producción ecológica del grupo. Los inspectores del sistema de controles internos serán competentes con respecto a los productos y actividades del grupo.	Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
20	R2018/848 - Art. 36.1 (h)(i), (ii)	<p>El gestor del sistema de controles internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) comprobará la admisibilidad de cada miembro del grupo en relación con los criterios establecidos en las letras a), b) y e);</li> <li>ii) velará por que exista un acuerdo de adhesión por escrito y firmado entre cada miembro y el grupo, por el cual los miembros se comprometan a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- cumplir las disposiciones del presente Reglamento;</li> <li>- participar en el sistema de controles internos y respetar sus procedimientos, especialmente las tareas y las responsabilidades que le asigne el gestor del sistema de controles internos y la obligación de mantener registros;</li> <li>- permitir el acceso a las unidades y los locales de producción y estar presentes durante las inspecciones internas llevadas a cabo por los inspectores del sistema de controles internos y los controles oficiales efectuados por la autoridad competente o, en su caso, la autoridad u organismo de control, poner a su disposición todos los documentos y registros y firmar los informes de inspección;</li> <li>- aceptar y ejecutar las medidas aplicables en casos de incumplimiento de conformidad con la decisión del gestor del sistema de controles internos o de la autoridad competente o, en su caso, de la autoridad u organismo de control, dentro del plazo establecido;</li> <li>- informar inmediatamente al gestor del sistema de controles internos cuando se sospeche la existencia de un incumplimiento.</li> </ul> </li> </ul>	Crítico
21	R2018/848 - Art. 36.1 (h) (iii), (iv), (v), (vi), (vii), (viii), (ix), (x), (xi), (xii)	<p>El gestor del sistema de control interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>iii) elaborará los procedimientos del sistema de controles internos, así como los documentos y registros pertinentes, los mantendrá actualizados y los pondrá a disposición de los inspectores del sistema de controles internos y, cuando proceda, los miembros del grupo;</li> <li>iv) elaborará la lista de miembros del grupo y la mantendrá actualizada;</li> <li>v) asignará tareas y responsabilidades a los inspectores del sistema de controles internos;</li> <li>vi) actuará de enlace entre los miembros del grupo y la autoridad competente o, en su caso, la autoridad u organismo de control, incluyendo con relación a las solicitudes de excepciones;</li> <li>vii) comprobará anualmente las declaraciones de conflicto de interés de los inspectores del sistema de controles internos;</li> <li>viii) programará inspecciones internas y garantizará su correcta ejecución de acuerdo con la programación del gestor del sistema de controles internos contemplada en la letra g), párrafo segundo, inciso ii);</li> <li>ix) garantizará una formación adecuada de los inspectores del sistema de controles internos y llevará a cabo una evaluación anual de sus competencias y cualificaciones;</li> <li>x) aprobará a los nuevos miembros o las nuevas unidades de producción o las nuevas actividades de los miembros existentes;</li> <li>xi) tomará decisiones sobre las medidas aplicables en caso de incumplimiento, de conformidad con las medidas del sistema de controles internos previstas por los procedimientos documentados de conformidad con letra g), y velará por el seguimiento de dichas medidas;</li> <li>xii) decidirá subcontratar actividades, incluida la subcontratación de las tareas de los inspectores del sistema de controles internos, y firmará los acuerdos o contratos pertinentes.</li> </ul>	Crítico
22	R2018/848 - Art. 36.1 (h) - Párrafo 2	<p>El inspector del sistema de controles internos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) efectuará inspecciones internas de los miembros del grupo de acuerdo con el calendario y los procedimientos establecidos por el gestor del sistema de controles internos;</li> <li>ii) elaborará los informes de las inspecciones internas utilizando un modelo y se los presentará al gestor del sistema de controles internos en un plazo razonable;</li> <li>iii) presentará en el momento de su nombramiento una declaración de conflicto de intereses escrita y firmada y la actualizará anualmente;</li> <li>iv) participará en formaciones.</li> </ul>	Crítico
23	R2018/848 - Art. 36.2	<p>Las autoridades competentes, o, en su caso, las autoridades de control u organismos de control, retirarán a la totalidad del grupo el certificado mencionado en el artículo 35, cuando la integridad de los productos ecológicos y en conversión resulte afectada por deficiencias en la implantación o el funcionamiento del sistema de control interno mencionado en el apartado 1, especialmente cuando no se consiga detectar ni corregir casos de incumplimiento por parte de miembros del grupo de operadores.</p> <p>Se considerarán deficiencias del sistema de controles internos, al menos, las situaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) la producción, transformación, preparación o comercialización de productos procedentes de miembros o unidades de producción suspendidos o retirados;</li> <li>b) la comercialización de productos con relación a los cuales el gestor del sistema de controles internos haya prohibido el uso de referencias a la producción ecológica en su etiquetado o publicidad;</li> <li>c) la incorporación de nuevos miembros a la lista de miembros o la modificación de las actividades de los miembros existentes sin seguir el procedimiento interno de aprobación;</li> <li>d) la no ejecución de la inspección física anual sobre el terreno de un miembro del grupo en un año determinado;</li> <li>e) la no indicación de los miembros suspendidos o retirados de la lista;</li> <li>f) las desviaciones graves en las conclusiones, entre las inspecciones internas llevadas a cabo por los inspectores del sistema de controles internos y los controles oficiales efectuados por la autoridad o, en su caso, la autoridad u organismo de control;</li> <li>g) las deficiencias graves en la imposición de medidas adecuadas o en la realización del seguimiento necesario en respuesta a los incumplimientos detectados por los inspectores del sistema de controles internos o por la autoridad competente o, en su caso, la autoridad u organismo de control;</li> <li>h) el número inadecuado de inspectores del sistema de controles internos o la insuficiencia de competencias por parte de estos en relación con el tipo, la estructura, el tamaño, los productos, las actividades y los resultados de producción ecológica del grupo.</li> </ul>	Crítico
<b>SAL (FPO05189e1)</b>			
PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
1	R2018/848 - Art. 35.4	El operador de forma deliberada tiene, negocia, utiliza indebidamente o falsifica documentos, etiquetas y otros documentos de identificación. (19.PG)	Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
2	R2018/848 - Art. 2.2, Art. 34, Art. 35	El operador o sus subcontratistas (sometidos a control) participan en actividades de cualquier etapa de la producción, preparación y distribución de productos, distinta de aquella para la que se encuentra certificado, y para la que no se encuentra sometido a control. No se ha visto afectada la integridad del producto. (13.PG)	Leve
		El operador o sus subcontratistas (sometidos a control) participan en actividades de cualquier etapa de la producción, preparación y distribución de productos, distinta de aquella para la que se encuentra certificado, y para la que no se encuentra sometido a control. Se ha visto afectada la integridad del producto. (14.PG)	Grave
3	R2018/848 - Art. 39.1 (b), (c), (d), (d)(i), (d)(ii)	No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. No implica afectaciones en el método de producción ecológico ni hay afectación de producto. (02.PG)	Leve
		No informar y/o informar erróneamente a su AC, ACtr/OC en la descripción, medidas preventivas, medidas de precaución o en las disposiciones en materia de control inicial. Implica afectaciones en el método de producción ecológico y/o hay afectación de producto. (03.PG)	Grave
4	R2018/848 - Art. 9.4	Se han utilizado radiaciones ionizantes. (06.PG)	Crítico
5	R2017/625 - Art. 15.1	El responsable de la empresa se niega a permitir el acceso del inspector a la unidad, a facilitar información necesaria para el control, a prestar asistencia y/o a permitir la toma de muestras. (22.PG)	Crítico
		Negativa a permitir el acceso del inspector a la unidad, a facilitar información necesaria para el control, a prestar asistencia y/o a permitir la toma de muestras por una persona diferente al responsable de la empresa. (23.PG)	Grave
6	R2018/848 - Art. 27	El operador ha sospechado o ha sido informado de que un producto que él ha producido, preparado, importado o recibido de otro operador no cumple las normas relativas a la producción ecológica, y no ha iniciado los procedimientos del artículo 27 o del 39.1.d.iii del R 2018/848. No se ha visto afectada la integridad del producto. (15.PG)	Leve
		El operador ha sospechado o ha sido informado de que un producto que él ha producido, preparado, importado o recibido de otro operador no cumple las normas relativas a la producción ecológica, y no ha iniciado los procedimientos del artículo 27 o del 39.1.d.iii del R 2018/848. Se ha visto afectada la integridad del producto. (16.PG)	Grave
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, ACtr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. No se ha visto afectada la integridad del producto. (17.PG)	Crítico
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, ACtr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. Se ha visto afectada la integridad del producto. (18.PG)	Leve
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, ACtr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. Se ha visto afectada la integridad del producto. (18.PG)	Grave
		El operador no ha informado de inmediato a su AC, ACtr/OC, de la sospecha fundada de un incumplimiento o que no ha podido descartar. Se ha visto afectada la integridad del producto. (18.PG)	Crítico
7	R2018/848 - Art. 28.2 (a), (b), (c), (d), (e) R2021/279 - Art. 1.2 (a), (b), (c), (d), (e), (f)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
		El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Crítico
8	R2021/279 - Art. 1.1 (b)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
		El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Crítico
9	R2018/848 - Art. 39.1 (d)(iii) - Párrafo 1	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
		El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Crítico
10	R2021/279 - Art. 1.1 (a)(i),(a)(ii)	El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Grave
		El operador, en caso de presencia de productos o sustancias no autorizados, no ha iniciado los procedimientos del artículo 28.2 o del artículo 39.1.d.iii del R 2018/848. (04.PS)	Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
11	R2018/848 - Art. 9.6, 29, 37, 39.1c R2017/625 - Art.9.1 e), Art. 14	El operador no ha adoptado las medidas preventiva y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, Actr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no acepta la suspensión o la retirada del certificado y/o la prohibición de la comercialización de producto con referencia a la producción ecológica durante un periodo determinado. (26PG)	Crítico
		El operador no lleva a cabo las medidas correctoras tras un incumplimiento demostrado previo categorizado como leve. (27.PG)	Grave
		El operador no lleva a cabo las medidas correctoras tras un incumplimiento demostrado previo categorizado como grave. (28.PG)	Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador lo ha comercializado como producto ecológico o en conversión o lo ha utilizado en producción ecológica. (05.PS)	Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados, el operador no ha tomado medidas en respuesta a solicitudes anteriores de la AC/Actr/OC. (10.PS)	Crítico
	Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados, el operador no ha adoptado medidas correctoras para evitar que vuelva a producirse una contaminación por productos o sustancias no autorizados. (11.PS)	Crítico	
12	R2018/848 - Art. 9.9, Art. 9.7	El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. No se ha visto afectada la integridad del producto. (30.PG)	Leve
			Grave
		El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. Se ha visto afectada la integridad del producto. (31.PG)	Grave
			Crítico
13	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.6	Uso de técnicas en producción vegetal que no previenen o minimizan cualquier contribución a la contaminación del medio ambiente. (03.PV)	Leve
			Grave
14	R2018/848 - Art. 11.2, Art. 11.3, Art. 11.4	Detección de OMG en producción ecológica incumpliendo la normativa. (21.PG)	Grave
			Crítico
15	R2018/848 - Art.11.1	Se han utilizado organismos modificados genéticamente (OMG), productos obtenidos a partir de OMG o productos obtenidos mediante OMG en alimentos y en piensos, o como alimentos, piensos, coadyuvantes tecnológicos, productos fitosanitarios, fertilizantes, acondicionadores del suelo, materiales de reproducción vegetal, microorganismos o animales. (20.PG)	Crítico
16	R2018/848 - Art.9.3 - Párrafo 1	El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/Actr/OC. (06.PS)	Grave
			Crítico
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/Actr/OC. (07.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
17	R2018/848 - Art. 28.1	El operador no ha adoptado las medidas preventiva y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, Actr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, Actr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
			Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
			Crítico
18	R2018/848 - Art. 9.7 (párrafo 1), Art. 9.7 (b)	Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve
			Grave
19	R2018/848 - Art.9.10 (a), (b), (c)	El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. No se ha visto afectada la integridad del producto. (30.PG)	Leve
			Grave
		El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. Se ha visto afectada la integridad del producto. (31.PG)	Grave
			Crítico
20	R2018/848 - Art. 5	El operador no gestiona todas las unidades de producción de la explotación de forma ecológica y no cumple con los requisitos establecidos para poder hacerlo. No se ha visto afectada la integridad del producto. (30.PG)	Leve
			Grave
21	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.2, 1.3 R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.13 R2018/848 - Art. 9.6	No se han respetado las normas de producción establecidas para este tipo de productos. (01.OT)	Leve
			Grave
			Crítico
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, Actr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, Actr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
	Grave		
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
22	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.4 R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.13 R2018/848 - Art. 9.6	El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. No se ha visto afectada la integridad del producto. (07.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha adoptado las medidas preventivas y medidas de precaución en cada etapa de producción, preparación y distribución en su caso aceptadas por la AC, ACtr/OC. Se ha visto afectada la integridad del producto. (08.PG)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la ausencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. No se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (01.PS)	Leve
			Grave
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador no ha adoptado medidas de precaución, o las medidas han sido inferiores a las acordadas, incluidas las de limpieza, para evitar la contaminación con productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica, en alguna o todas las etapas de producción, preparación y distribución. Se ha detectado presencia de productos o sustancias no autorizados. (02.PS)	Grave
			Crítico
		Una vez confirmada la presencia de productos o sustancias no autorizados: El operador ha adoptado medidas de precaución para evitar la presencia de productos o sustancias no autorizados para su uso en la producción ecológica en cada etapa de producción, preparación y distribución que, a pesar de considerarse adecuadas, no han resultado efectivas para evitar dicha presencia y se pueden mejorar. (03.PS)	Leve
23	R2018/848 - Anexo II - Parte IV - 1.5 R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.13	Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico
24	R2018/848 - Anexo III - 7.1	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
25	R2018/848 - Anexo III - 7.2	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
26	R2018/848 - Anexo III - 7.4 (a), (b), (c)	Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico
27	R2018/848 - Anexo III - 2.1.1 (a), (b), (c), (d)	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
		Mezcla y/o sustitución de productos ecológicos con productos no ecológicos y/o en conversión a la agricultura ecológica. (05.DR)	Grave
			Crítico



PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
28	R2018/848 - Anexo III - 2.2	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
29	R2018/848 - Anexo III - 1	El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. No se ha visto afectada la integridad del producto. (32.PG)	Leve
			Grave
		El operador no cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la recogida, envasado, transporte y almacenamiento de los productos ecológicos. Se ha visto afectada la integridad del producto. (33.PG)	Grave
			Crítico
30	R2018/848 - Art. 38 R2017/625 - Art.9	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Grave
			Crítico
31	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.11	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Grave
			Crítico
32	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.12	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Grave
			Crítico
33	R2018/848 - Art. 9.6 R2018/848 - Art. 34.5 R2021/2119 - Art. 2	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
			Leve
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
34	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.10.2	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
			Grave
La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave		
	Crítico		
35	R2021/1165 - Art. 1 R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.9	La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. No se ha visto afectada la integridad del producto. (04.PV)	Leve
			Grave
		La gestión y fertilización del suelo, y/o la gestión de plagas y malas hierbas no ha sido conforme con la normativa de producción ecológica. Se ha visto afectada la integridad del producto. (05.PV)	Grave
			Crítico
36	R2021/2119 - Art. 2.1 (c) R2021/771 - Art. 1.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
		Las cuentas no demuestran equilibrio entre las entradas y las salidas: - Se establece un umbral de tolerancia de un 3%. - Se incluyen en este balance rendimientos productivos no acordes con las superficies registradas y/o las medias de la zona sin justificación. (03.DR)	Grave
	Crítico		
37	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.12 R2018/848 - Art. 34.5	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
No es posible seguir la trazabilidad del lote en las fases de producción, preparación y distribución. (06.DR)	Crítico		
38	R2021/2119 - Art. 2.1 (b) R2021/771 - Art. 1.4	Ausencia total de contabilidad y/o registros documentados. (01.DR)	Crítico
		Contabilidad y/o registros incompletos. El operador tampoco dispone de todos los documentos justificativos del movimiento de la mercancía (facturas, albaranes, etc.). (02.DR)	Leve
			Grave
			Crítico
		Ausencia o trazabilidad incompleta. (04.DR)	Grave
	Crítico		

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
39	R2018/848 - Art. 35.2	Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado después de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción) pero antes de estar inscrito y disponer del correspondiente certificado de conformidad. No se ha afectado la integridad del producto. (10.PG)	Leve
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado después de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción) pero antes de estar inscrito y disponer del correspondiente certificado de conformidad. Afecta la integridad del producto. (11.PG)	Grave
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado antes de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción). (12.PG)	Crítico
		Venta de producto con los términos referidos a la producción ecológica sin disponer del certificado de conformidad. La venta se ha realizado antes de haber notificado su actividad (haber presentado la solicitud de inscripción). (12.PG)	Crítico
40	R2018/848 - Art. 10.3 (a)	No se ha respetado el periodo de conversión establecido. (09.PG)	Grave
			Crítico
41	R2018/848 - Art. 29.2, 42.1	El operador no ha eliminado las referencias a la producción ecológica en el etiquetado y la publicidad de la totalidad del lote o campaña de producción, o producto importado de que se trate, tras haber sido descalificado dicho lote, campaña o producto importado. (25.PG)	Grave
		Tras un incumplimiento demostrado relacionado con la presencia de productos o sustancias no autorizados y que por tanto afecta a la integridad del producto, el operador lo ha comercializado como producto ecológico o en conversión o lo ha utilizado en producción ecológica. (05.PS)	Crítico
42	R2018/848 - Art. 32 R2021/279 - Art. 3.2	El operador no utiliza las indicaciones obligatorias en el etiquetado de los productos ecológicos. El producto cumple con el método de producción ecológica. (02.ET)	Leve
			Grave
43	R2018/848 - Art. 32.2 - Párrafo 3 R2021/279 - Art. 3.3	El operador no utiliza las indicaciones obligatorias en el etiquetado de los productos ecológicos. El producto cumple con el método de producción ecológica. (02.ET)	Leve
			Grave
44	R2018/848 - Art. 30.3 R2021/279 - Art. 3.1	El operador utiliza los términos referidos a la producción ecológica para el etiquetado, publicidad o documentos comerciales de productos que no cumplen con la normativa de producción ecológica. (01.ET)	Crítico
		Venta de productos en conversión como si fueran de agricultura ecológica. (29.PG)	Grave
			Crítico
45	R2018/848 - Anexo II - Parte I - 1.11 R2021/1165 - Art. 5.2 R2018/848 - Art. 9.3	El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
			Crítico
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
46	R2021/1165 - Art. 5.4 R2018/848 - Art. 9.3	El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave
			Crítico
		El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, no habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (06.PS)	Grave
46	R2021/1165 - Art. 5.4 R2018/848 - Art. 9.3	El operador ha utilizado productos o sustancias no autorizados en producción ecológica, habiendo informado previamente a la AC/ACtr/OC. (07.PS)	Grave
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero con fines, uso, condiciones y restricciones diferentes a los autorizados por la normativa horizontal. (08.PS)	Leve
		El operador ha utilizado productos o sustancias autorizados para su uso en la producción ecológica, pero bajo condiciones y límites diferentes a los autorizados por la normativa de producción ecológica. (09.PS)	Grave
			Crítico

PUNTO DE CONTROL	REFERENCIA NORMATIVA	DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN INICIAL DE INCUMPLIMIENTO
47	R2018/848 - Art. 34.3	El operador no ha declarado actividades subcontratadas. No se ha visto afectada la integridad del producto. (34.PG)	Leve
			Grave
		El operador no ha declarado actividades subcontratadas y además dicha actividad no está sometida a control. Se ha visto afectada la integridad del producto. (35.PG)	Grave
			Crítico